

PROGRAMA 142A

ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN

Objeto del programa

El Programa 142A tiene como principal objetivo defender y promocionar los intereses políticos y económicos de España ante terceros Estados y ante los Organismos Internacionales de los que forma parte, potenciar su influencia en la definición de la estrategia internacional de paz y seguridad, mejorar su imagen exterior, así como garantizar a los ciudadanos españoles la protección que pudieran necesitar fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Para ello, las Representaciones de España en el exterior, con el soporte de los Servicios Centrales, despliegan un conjunto de acciones en los ámbitos bilateral, multilateral, consular y económico.

Por lo tanto, este programa tiene una vertiente política esencial, en virtud de la que se definen los objetivos estratégicos y operativos de la acción del Estado en el exterior y su concreción por áreas geográficas y temáticas, que a su vez se complementa con una vertiente instrumental, como soporte necesario para el logro de esos objetivos, a través de la cual se habilitan los recursos humanos y materiales y se garantiza un uso seguro y adecuado de los flujos de información en los asuntos de relevancia para nuestro país en la escena internacional.

Órganos gestores

Los órganos encargados de la gestión del Programa 142A son, de acuerdo con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y con el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los siguientes:

- La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe, a través de sus órganos directivos especializados por su zona geográfica de acción.

- La Secretaría de Estado de la España Global, a través de la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, y la Dirección General de Diplomacia Económica.

- La Secretaría de Estado para la UE.

- La Subsecretaría del Departamento, a través de la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Servicio Exterior y la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares.

A la **Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe** le compete, en particular: la coordinación y el seguimiento de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, incluida la Política Común de Seguridad y Defensa; la formulación y ejecución de la política exterior en el sistema de Naciones Unidas y los organismos internacionales; la llevanza de los asuntos internacionales relativos a las siguientes materias: terrorismo, seguridad internacional y construcción de la paz, operaciones de mantenimiento de la paz, no proliferación nuclear y desarme y derechos humanos; la formulación y ejecución de la política exterior de España en las áreas geográficas de Europa Oriental, Magreb, África, Mediterráneo, Oriente Próximo, América del Norte, Asia y Pacífico, Iberoamérica y el Caribe y, por último, la gestión, coordinación y seguimiento de las contribuciones obligatorias a Organismos Internacionales y para operaciones de mantenimiento de la paz, así como la ejecución del presupuesto para contribuciones voluntarias y otras aportaciones a entidades para la realización de actividades vinculadas a la política exterior.

A la **Secretaría de Estado de la España Global** le compete, según el Artículo 15 del Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, el diseño estratégico de la presencia, la política y la acción exterior de España, incluyendo la definición, impulso y coordinación de las políticas de diplomacia económica y diplomacia pública, la defensa y promoción de la imagen y reputación internacional del país y la dirección de la comunicación del Ministerio. Todo ello con el concurso del resto de los órganos del Ministerio y de instituciones vinculadas al mismo como la red de Casas, las Fundaciones Consejo u otras análogas.

De la Secretaría de Estado de la España Global dependen los siguientes órganos directivos:

a) La Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia. Le corresponde la formulación y elaboración de las líneas estratégicas que deben guiar la Acción y del Servicio Exterior del Estado, la acción exterior de los órganos de la Administraciones Públicas y organismos de ellas dependientes. Adicionalmente, le compete llevar a cabo el impulso, coordinación y desarrollo de los correspondientes documentos de estrategia y planes de actuación en el ámbito competencial del Departamento. Le corresponde asimismo la formulación y ejecución de la política exterior de España en materia de defensa y promoción de la imagen y reputación internacional del país, así como la coordinación en este ámbito de todas las Administraciones Públicas, órganos, organismos y entidades concernidas.

b) La Dirección General de Diplomacia Económica tiene el encargo de la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas internacionales de índole bilateral y multilateral, la representación institucional de España ante los sistemas de integración y otros organismos, incluida la OCDE, así como en los convenios multilaterales correspondientes y la coordinación de la representación de España ante los comités y órganos especiales de estos convenios y organismos, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia. También es competencia de la Dirección General la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones internacionales en el campo de la cooperación aérea, marítima, terrestre, y asuntos espaciales, oceánicos y polares y en materia de diplomacia económica, incluyendo las competencias en materia de análisis estratégico en ese ámbito, el impulso a las dimensiones económica y empresarial de las Fundaciones Consejo, y la elaboración de planes de acción para la defensa de la imagen y reputación económica de España en el exterior, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos ministeriales y entidades dependientes de la Administración General del Estado. A la Dirección General le corresponde también la negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales, bilaterales y multilaterales, relacionados con los ámbitos de su responsabilidad. sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en este ámbito.

c) La Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes tiene encomendada la formulación y ejecución de la política de comunicación del Ministerio, la formulación y ejecución de la política exterior de España en materia de diplomacia pública, así como la coordinación en este ámbito de todas las Administraciones Públicas, órganos, organismos y entidades concernidas. En el mismo sentido, debe facilitar la participación en dicha política de diplomacia pública de las entidades privadas con proyección internacional, a través de los correspondientes instrumentos de colaboración público-privada.

A la **Secretaría de Estado para la Unión Europea** le corresponde, dentro de este programa, las relaciones bilaterales con países del ámbito geográfico de Europa. Si bien cuenta con un Programa presupuestario propio –el 142B–, se inscribe dentro del 142A con los medios que se atribuyen a las Embajadas en estos países, a través de las que se canalizan las citadas relaciones bilaterales.

Por su parte, la **Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares** coordina y supervisa todas las actuaciones de las oficinas consulares españolas y le compete, asimismo, la propuesta, elaboración y aplicación de la política en materia de protección y asistencia a los ciudadanos españoles en el extranjero, así como en materia de asilo.

Por último, desde la **Dirección General del Servicio Exterior y la Secretaría General Técnica**, unidades adscritas a la Subsecretaría, se ofrece el soporte de medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la ejecución de la política exterior.

2. ACTIVIDADES

La actividad del Programa se concentra en estas grandes Áreas:

Acción diplomática bilateral, que abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones de nuestro país con cada uno de los restantes países de la esfera mundial.

Acción multilateral, que engloba la participación de España en OO.II. y, a través de ellas, la relación con los restantes miembros que las componen.

Acción diplomática en el ámbito económico, que contribuye sensiblemente a la proyección internacional de nuestras empresas con el objetivo de lograr posiciones de liderazgo en muchos sectores.

Acción consular, que comprende la representación de los ciudadanos españoles en el exterior y la defensa de sus intereses en ese ámbito, además de canalizar los flujos de ciudadanos extranjeros que se desplazan a España.

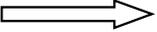
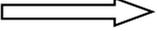
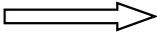
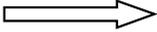
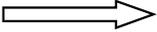
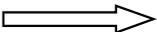
Se complementan estas áreas con la acción instrumental, a través de la que se garantizan los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos de las restantes áreas.

Acción de análisis estratégico de la acción exterior, que comprende el análisis y diseño de líneas, planes y acciones estratégicos de la acción exterior y la defensa reputacional.

El marco de realización de estas seis áreas de actividad se puede esquematizar en el siguiente cuadro:

PROGRAMA 142A “ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR”

Gestores: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe, Secretaría de Estado de la España Global (Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, y la Dirección General de Diplomacia Económica), Secretaría de Estado para la UE, Subsecretaría de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación (Secretaría General Técnica, Dirección General del Servicio Exterior y la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares)

Área de Actividad	Objetivos Estratégicos subordinados	Objetivos Operativos
1. Acción Diplomática Bilateral	1.1.- Defender los intereses de España y potenciar las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: a) Zona: de Países de la UE, Candidatos y del Espacio Económico Europeo 	1.1.1.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo.
	b) Zona: Europa Oriental y Asia Central 	1.1.2.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los siguientes países: Federación Rusa, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Uzbekistán, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán. Participación en la definición y desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en la zona geográfica referida.
	c) Zona: Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo 	1.1.3.- Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido y al Proceso de Paz en Oriente Próximo. 1.1.4.- Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región. 1.1.5.- Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo. 1.1.6.- Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo.
	d) Zona: Iberoamérica y el Caribe 	1.1.7.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los países de la zona; fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región. 1.1.8.- Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
	e) Zona: América del Norte 	1.1.9.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento del intercambio comercial y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región.
	f) Zona: África subsahariana 	1.1.10.- Mejora de las relaciones políticas con África subsahariana y con la Unión Africana. 1.1.11.- Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental. 1.1.12.- Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana.
	g) Zona: Asia y Pacífico 	1.1.13.- El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales. 1.1.14.- Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos.
	h) Zona: Gibraltar 	1.1.15.- Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española. 1.1.16.- Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE.

Área de Actividad	Objetivos Estratégicos subordinados	Objetivos Operativos
2. Acción Multilateral	2.1.- Potenciar la acción de los OO.II., en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España.	2.1.1.- Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas.
		2.1.2.- Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales.
		2.1.3.- Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales.
		2.1.4.- Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales.
		2.1.5.- Potenciar la presencia de españoles en OO.II.
		2.1.6.- Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente y una estrategia de la diplomacia climática.
		2.1.7.- Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios.
		2.1.8.- Promover la defensa internacional de los valores y obligaciones derivados del respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.
		2.1.9.- Coordinar la relación de España con los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.
		2.1.10.- Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional.
		2.1.11.- Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española.
		2.1.12.- Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales.
		2.1.13.- Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada.
	2.2.- Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales OO.II., adaptándola a los nuevos desafíos.	2.2.1.- Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad.
		2.2.2.- Aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española.
2.2.3.- Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional.		
2.2.4.- Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional.		
2.2.5.- Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales.		

Área de Actividad	Objetivos Estratégicos subordinados	Objetivos Operativos
3. Acción Diplomática en el ámbito económico	3.1.- Potenciar las relaciones económicas y de diplomacia económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.	3.1.1.- Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica. 3.1.2.- Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica.
4. Acción Consular	4.1.- Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral.	4.1.1.- Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas. 4.1.2.- Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero.
5. Acción instrumental	5.1.- Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.	5.1.1.- Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos.
6. Acción de análisis estratégico de la acción exterior y defensa reputacional	6.1.- Análisis y diseño de documentos de estrategia y planes de actuación de la acción exterior. 6.2.- Defensa de la promoción de la imagen y reputación internacional de España.	6.1.1.- Elaborar, impulsar, coordinar y hacer el seguimiento de estrategias y planes operativos. 6.2.1.- Formular y coordinar acciones de promoción de la buena imagen y reputación de España.

2.1. Acción Diplomática Bilateral

Objetivo Estratégico 1.- Defender los intereses de España y potenciar las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas.

La acción de este Objetivo Estratégico se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a cada una de las cuales se adscriben uno o varios Objetivos Operativos según se indica a continuación y que tienen en común la propuesta y ejercicio de la política exterior en cada área, con impulso de las relaciones bilaterales en los países de cada una de ellas, mediante políticas diversificadas que tengan en cuenta también las relaciones con nuestros países vecinos y con el resto de la UE.

a) Países de la UE, países candidatos y del Espacio Económico Europeo

Objetivo Operativo 1.1.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, Países Candidatos y Países del Espacio Económico Europeo (EEE).

La consecución de este objetivo exige estrategias diferentes según las zonas y países y, en concreto, las siguientes:

Con los países de la UE:

- Concertación con los distintos países de la UE, especialmente con los países con los que se celebran Cumbres bilaterales (Alemania, Francia, Portugal, Italia, Polonia y Rumanía).
- Confirmación del compromiso de España con el proceso de consolidación de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE.
- La concertación de una posición común, a través de las relaciones bilaterales con estos países, de cara a alcanzar los objetivos y fines de España en la UE, en temas tales como el migratorio, el financiero o el relativo al Brexit.

Con países candidatos y países del Espacio Económico Europeo:

- Fortalecimiento de las relaciones con los países candidatos, especialmente Turquía, países del Espacio Económico Europeo y otros.
- Contribución a la estabilización de los Balcanes.

Por otra parte, para la aplicación de las políticas bilaterales en esta zona se emplearán los instrumentos adecuados y, en este sentido, se continuará con las Cumbres que se celebran con diversos Estados y con las reuniones y visitas bilaterales a diferentes niveles; se hará una programación de seminarios, reuniones y estudios sobre temas de especial interés, que se desarrollarán en coordinación con las

Representaciones en la zona; se prestará especial atención a la promoción de los contactos con las sociedades civiles de otros países a través, en especial, de los Foros bilaterales; se seguirán las oportunidades de negocio para las empresas españolas en los países de la zona.

La Secretaría de Estado para la UE, a través de la Dirección General de Europa Occidental, Central y Sudeste de Europa, tiene como ámbito de competencia propio el avance en las relaciones bilaterales con los Estados que se sitúan en esta zona.

b) Europa Oriental y Asia Central

Objetivo Operativo 1.2.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los siguientes países: Federación Rusa, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, Uzbekistán, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán. Participación en la definición y desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en la zona geográfica referida.

El desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de esta zona no obsta al desarrollo de las relaciones con la Federación Rusa. En este contexto se fomentará el diálogo estructurado con los países de la Vecindad Oriental de la UE, y con las Repúblicas de Asia Central en el marco de la nueva Estrategia UE-Asia Central.

Mención especial merece la crisis ucraniana y el futuro de nuestras relaciones con la Federación Rusa a la luz de la política de sanciones introducida por la UE.

Además, se utilizarán diversas líneas de actuación, como:

- Impulso al intercambio de visitas con los países de la Vecindad Oriental, en particular, con Ucrania, los países del Cáucaso Sur y las Repúblicas de Asia Central, con un énfasis especial en la Asociación Estratégica con Kazajstán y con Uzbekistán, con vistas al establecimiento progresivo de un diálogo estructurado y a la profundización de las relaciones bilaterales.

- Participación en la definición de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en esta zona geográfica.

- Apoyo a la política comercial y promoción empresarial española en estos países.

- Una especial atención tendrá el tratamiento de las relaciones con muchos de estos países en foros multilaterales (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa –OSCE-, Consejo de Europa, además de la UE).

Y se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Refuerzo de nuestra presencia diplomática en la zona: con la apertura de antenas diplomáticas en Armenia, Bielorrusia y Uzbekistán.
- Ø Análisis de la política interior y exterior de los países de la zona.
- Ø Viajes y visitas de Estado y reuniones de alto nivel.
- Ø Realización y participación en seminarios y encuentros.
- Ø Desarrollo y participación en encuentros con la sociedad civil.
- Ø Realización de viajes y visitas de delegaciones.
- Ø Participación en las reuniones de los grupos de trabajo PESC relativos a esta zona geográfica (COEST).

Estas actividades serán llevadas a cabo principalmente por las Embajadas en la zona bajo la supervisión de la Dirección General para América del Norte, Europa Oriental, Asia y Pacífico.

c) Magreb, Mediterráneo, y Oriente Próximo

Objetivo Operativo 1.3.- Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido y al Proceso de Paz en Oriente Próximo.

La cercanía geográfica con el mundo árabe e islámico, además de ofrecer oportunidades de carácter económico y de cooperación educativa y cultural, coloca a España en situación de país receptor de flujos migratorios y en primera línea de los retos estratégicos.

La estabilidad política, social y de seguridad de los países del Magreb es de interés prioritario para España. Se trata de participar activamente en los esfuerzos para lograr una mayor estabilidad y desarrollo en el Mediterráneo y en el Norte de África. Ésta es una zona estratégica para España, con la que mantiene múltiples relaciones y en la que nuestro país puede desempeñar un papel importante para promover un mejor clima de entendimiento entre los distintos actores, así como el fortalecimiento de las instituciones y el crecimiento económico.

Su proximidad geográfica, la relevancia política y cultural, el potencial económico y comercial, y la existencia de cada vez más numerosas comunidades magrebíes en España, hacen que la estabilidad y prosperidad de la ribera Sur del Mediterráneo, en particular, de Marruecos, Argelia y Túnez, - y también de la fachada

atlántica, en las costas de Mauritania, vecinas de las Islas Canarias- sea determinante para nuestro país. En Libia, a la división y polarización del conflicto interno viene a sumarse la progresiva intervención de terceros países incrementando el riesgo de una escalada regional en el Mediterráneo con consecuencias preocupantes para la estabilidad en el Magreb, el Sahel y Oriente Próximo.

La gestión ordenada de los flujos migratorios es un objetivo primordial para España en la región en un momento en el que la ruta del Mediterráneo Occidental se consolida como una de las principales vías de llegada de inmigrantes a Europa. Las llegadas de inmigrantes irregulares por mar a la Península y a Ceuta y Melilla alcanzaron en 2018 máximos históricos y se encuentran en vías de contención aunque preocupa la tendencia al alza como consecuencia de la crisis económica derivada del COVID19. La cooperación en materia migratoria ha sido una constante en las relaciones con los países de la región, y la situación actual hace tanto más relevante una estrecha colaboración en ese sentido.

Asimismo, la evolución de la cuestión del Sáhara Occidental y las relaciones entre Argelia y Marruecos son claves para la estabilidad de la región y la integración del Magreb, por lo que se continuará con los esfuerzos para lograr un arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental en el marco de Naciones Unidas y fomentar el proceso de desarrollo e integración de la región.

La evolución del conflicto de Oriente Próximo deberá ser seguida con especial atención. El objetivo esencial es que nuestro país incremente su participación en los esfuerzos por conseguir una reanudación de las negociaciones bilaterales entre israelíes y palestinos, con el fin de reactivar la búsqueda de una solución definitiva al proceso de paz.

De igual modo, el desarrollo y potenciación de las relaciones con los países del Golfo será abordado con especial interés, dadas las importantes oportunidades económicas que ofrece esta región para la economía de nuestro país.

El gran número de conflictos armados que experimenta en la actualidad Oriente Próximo requerirá un seguimiento muy cercano y una participación activa de nuestro país en los esfuerzos por reducir las tensiones regionales y hallar oportunidades para la paz.

La evolución de la política regional e internacional de Irán requerirá, también, un seguimiento por parte de España, tanto a nivel bilateral, como dentro de la UE y de Naciones Unidas.

Para la correcta ejecución de estos objetivos, además de instrumentos tradicionales, como reuniones y visitas bilaterales a todos los niveles, la política exterior española deberá seguir apoyándose en la Casa Árabe, Casa África, el Centro Sefarad-Israel, la Casa Mediterráneo y el Instituto Europeo del Mediterráneo, todos ellos instrumentos de diplomacia pública de creciente importancia.

Además, se proseguirá con la organización de conferencias, seminarios y reuniones sobre temas de interés común. Se intentará dar mayor relieve a los actos de profundización democrática dirigidos a la sociedad civil.

Las líneas de actuación más destacadas serán:

- Existirá una priorización de nuestras relaciones con los países del Norte de África, especialmente con Marruecos, Argelia y Túnez. La celebración de Reuniones de Alto Nivel permitirá actualizar las relaciones con estos socios estratégicos.

- Se continuarán los esfuerzos para lograr un arreglo pacífico a la cuestión del Sáhara Occidental en el marco de Naciones Unidas.

- En lo referente a la gestión ordenada de los flujos migratorios, España debe seguir trabajando en el seno de la UE para preservar el enfoque integral de tratamiento del fenómeno migratorio y lograr una mayor implicación financiera de la UE en el Mediterráneo Occidental.

- Se intentará dar un mayor impulso a los actos de profundización democrática dirigidos a la sociedad civil.

- Habrá una intensificación de la participación en los esfuerzos de paz en Oriente Próximo.

- Se abordarán con especial interés nuestras relaciones con los países del Levante y del Golfo, teniendo en cuenta las oportunidades económicas que ofrece la región.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Cumbres y reuniones de alto nivel.
- Ø Seminarios y encuentros a través de la red de Casas y otros.
- Ø Encuentros con la sociedad civil.
- Ø Viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por las 20 Embajadas en la zona, con el apoyo de la Dirección General para el Magreb,

Mediterráneo y Oriente Próximo y de la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad.

Objetivo Operativo 1.4.- Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región.

La creación en 2008 de la Unión por el Mediterráneo y su concepción como sustituta y heredera del llamado “Proceso de Barcelona” la convirtió en una institución central de la política española hacia la región. La elección de Barcelona como sede de su Secretariado permanente en 2010 permite a España mantener un papel protagonista en la definición de las relaciones euro-mediterráneas. Sin embargo, la incapacidad de la organización para desarrollar proyectos de cooperación concreta durante sus primeros cuatro años de existencia y su aislamiento respecto de la Comisión Europea y del proceso euro-mediterráneo puso en riesgo su pervivencia.

No obstante, la renovación institucional de la Unión por el Mediterráneo durante 2012 y las reformas en su funcionamiento, ha abierto la puerta a que la organización se convierta en el marco privilegiado de las relaciones entre la UE y su Vecindad Sur. En este sentido, la acción diplomática multilateral en el Mediterráneo se dirige a consolidar e impulsar este nuevo papel del Secretariado de la Unión por el Mediterráneo, de tal forma que puedan sacarse réditos al capital político y económico invertido durante estos años.

En el nuevo contexto regional, la Unión por el Mediterráneo debe ser la plataforma de cooperación e integración entre la UE y la Vecindad Sur, además de órgano de coordinación de sinergias y complementariedades con otras instituciones y marcos de cooperación en el Mediterráneo, y por supuesto instrumento operativo de desarrollo de proyectos. Continúa siendo el único foro político que reúne en pie de igualdad a Israel y Palestina. Más allá del valor simbólico de este hecho, el enfoque pragmático de la Unión por el Mediterráneo actúa como una medida de creación de confianza, en tanto en cuanto la cooperación técnica va acercando a sociedades y gobiernos.

Para lograr que la Unión por el Mediterráneo pueda dar frutos en este campo es imprescindible potenciar el papel coordinador de su Secretariado, con respaldo político y apoyo económico, acudiendo a alto nivel a las distintas iniciativas surgidas en su seno. Al mismo tiempo, España, como país sede, pretende asumir mayores responsabilidades en la facilitación logística y en el impulso de actividades con proyección mediterránea que otorguen mayor visibilidad y protagonismo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Participar en las Conferencias ministeriales de la Unión por el Mediterráneo.
- Ø Tomar parte en las reuniones de alto nivel de la Unión por el Mediterráneo.
- Ø Fomentar la realización de encuentros y seminarios en colaboración con el Secretariado de la Unión por el Mediterráneo.
- Ø Realizar viajes y visitas de delegaciones.
- Ø Promover la aprobación de proyectos, primordialmente en los que haya una participación de socios españoles.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por el Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, con la asistencia de la Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo, la Representación Permanente ante la UE y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

Objetivo Operativo 1.5.- Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo.

Los acontecimientos acaecidos en la región desde 2011 han llevado, por otro lado, a que el resto de organizaciones de base europea –OTAN, OSCE, OCDE, Consejo de Europa– hayan relanzado o iniciado sus programas de vecindad y cooperación con los países árabes. Al mismo tiempo, foros informales de concertación política como el Diálogo 5+5, han resurgido como herramientas que facilitan la comunicación entre Europa y los Estados árabe-mediterráneos.

España prevé mantener un perfil lo más alto posible en todos estos foros, tanto por la especificidad técnica de algunos de ellos, como para asegurar en su desarrollo la búsqueda de sinergias con la Unión por el Mediterráneo. En esta línea merece particular atención el Diálogo 5+5. Su revitalización como suerte de “cooperación reforzada” centrada en el Mediterráneo Occidental permite iniciar en este ámbito proyectos de integración regional que posteriormente puedan ser ampliados al conjunto de Estados miembros de la Unión por el Mediterráneo. En este sentido, destaca el lanzamiento conjunto por parte de España y Argelia de una estrategia del agua en el Mediterráneo occidental en el marco del Diálogo 5+5.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Participar en las Conferencias ministeriales y reuniones del Comité de Seguimiento del Diálogo 5+5.
- Ø Impulsar el lanzamiento de iniciativas de cooperación y coordinación en el Mediterráneo.
- Ø Realizar seminarios y encuentros.
- Ø Realizar viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo por la Subdirección General para el Magreb, con el apoyo del Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo y las Representaciones Permanentes de España ante la UE, la OCDE, la OSCE y el Consejo de Europa, y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

Objetivo Operativo 1.6.- Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo.

Los movimientos populares en los países del Mediterráneo han puesto de relieve la necesidad de contar con los actores de la sociedad civil. España siempre había mantenido en el marco del proceso euro-mediterráneo un diálogo fluido con organizaciones no gubernamentales, así como con representantes de las comunidades musulmanas.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Ø Participar en las plataformas de diálogo con movimientos y partidos políticos.
- Ø Fomentar las relaciones con la Plataforma Euromediterránea de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs) y la Red Euromediterránea de Derechos Humanos.
- Ø Realizar seminarios y encuentros.
- Ø Celebrar encuentros con la sociedad civil.
- Ø Realizar viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por el Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, con la asistencia de la

Unidad de Apoyo de la Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo, la REPER y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

d) Iberoamérica y el Caribe

Iberoamérica continúa siendo una región prioritaria para la política exterior española, debido a la existencia de múltiples vínculos históricos, culturales, política, económica y también humana. En consecuencia, durante el próximo año se mantendrán los esfuerzos de actualización y refuerzo de nuestras relaciones bilaterales con los países iberoamericanos, así como con las organizaciones regionales, orientándolos a los siguientes objetivos:

- Ø Intensificar los contactos políticos, actualizando y relanzando la agenda de visitas y viajes bilaterales (cumplimiento de lo establecido en MoUs o Acuerdos de Asociación Estratégica sobre mecanismos de consulta); creando nuevos instrumentos y proyectos para la promoción de la imagen de España en EE.UU.;
- Ø Reforzar los instrumentos de promoción económica y comercial de España en la región. En particular, tiene gran relevancia la defensa de nuestros intereses empresariales y los esfuerzos por generar nuevas oportunidades de negocio.
- Ø En el ámbito multilateral, España continuará impulsando los diferentes procesos de concertación e integración en la región (SICA, OEA, Alianza del Pacífico) y manteniendo su presencia en los principales Bancos de Desarrollo de la Región (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Centroamericano de Integración Regional). Además, en nuestra condición de socios de la Unión Europea, seguiremos apostando por promover una relación cada vez más estrecha entre ambos bloques, y en particular una pronta ratificación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la UE y MERCOSUR y la conclusión de la modernización de los acuerdos con México y Chile.
- Ø Respecto al sistema de Cumbres, se seguirá prestando especial apoyo a la SEGIB. En el mes de noviembre 2020 está prevista la celebración, en Andorra, de la XXVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, bajo el lema "Innovación para el desarrollo sostenible: Objetivo 2030".

Para cumplir estos objetivos se promoverán las Cumbres, visitas oficiales y los contactos políticos de alto nivel, utilizando en particular los mecanismos de consulta previstos en acuerdos bilaterales; y se organizarán seminarios y encuentros sobre temas de interés común.

Objetivo Operativo 1.7.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los países de la zona; fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región.

Con este objetivo se persigue reforzar la presencia de España en la región y contribuir a la defensa permanente de nuestros intereses en la zona, teniendo en cuenta los cambios que ha experimentado Iberoamérica en los últimos años. Para el logro de estos fines se aplicará una política realista que:

- Priorice nuestras relaciones con los países iberoamericanos.
- Impulse el desarrollo de las relaciones de España con los países iberoamericanos en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, educativos, científicos y económicos, muy en particular con aquellos que conmemoran próximamente el Bicentenario de su Independencia (México, Centroamérica, Perú y Bolivia).
- Promueva el fortalecimiento de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos.
- Estreche los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación entre los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Apoye los sistemas de concertación e integración en curso y suponga la participación de nuestro país, en calidad de observador, en los procesos de integración que tienen prevista esta posibilidad.
- Fomente la dimensión económica de los vínculos con Iberoamérica y el Caribe, promoviendo la actividad inversora española y los intercambios comerciales.
- Preste especial atención a Centroamérica, especialmente en lo que se refiere a seguridad y cuestiones migratorias. En este sentido, España podría apoyar y participar en el Plan de Desarrollo Integral (PDI) para México y los Países del triángulo Norte.
- Fomente la relación birregional entre América Latina y el Caribe y la UE, y continúe apoyando el funcionamiento de la Fundación UE-América Latina y Caribe (Fundación EU-LAC) en su labor de acercamiento entre ambos bloques.

– En el marco de la UE, proceda al seguimiento y acompañamiento del Acuerdo de Asociación con Centroamérica, de los Acuerdos Multipartes con Colombia, Perú y Ecuador, y de la modernización del Acuerdo con México y Chile, así como a la pronta ratificación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la UE y MERCOSUR, y la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con Cuba.

– Potencie la interlocución a través de los organismos multilaterales en los que España está presente en calidad de observador, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); impulse la presencia de España en la Alianza del Pacífico como observador; fortalezca las relaciones con MERCOSUR y la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Las actividades previstas son las siguientes:

- Ø Desarrollar iniciativas de cooperación política e institucional con Organismos que trabajan en el ámbito iberoamericano.
- Ø Celebrar Cumbres y reuniones de alto nivel y de coordinación.
- Ø Realizar consultas de diálogo político a distintos niveles.
- Ø Realizar seminarios y encuentros.
- Ø Promover encuentros con actores no gubernamentales (sector privado, sociedad civil,...).
- Ø Realizar viajes y recibir visitas de delegaciones, tanto de carácter bilateral como para citas multilaterales.
- Ø Fomentar la diplomacia parlamentaria.
- Ø Potenciar la labor de Casa América y de las Fundaciones Consejo.
- Ø Optimizar la participación en la Fundación Carolina.
- Ø Participar en actividades de la Fundación EU-LAC y contribuir a su consolidación.

Estas actividades serán llevadas a cabo, principalmente, por la Dirección General para Iberoamérica y el Caribe y por las 22 Embajadas en la zona.

Objetivo Operativo 1.8.- Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

España continuará trabajando por el fortalecimiento del sistema de Cumbres y el mantenimiento de su valor y vigencia en el contexto actual, tras la exitosa

renovación de la Conferencia Iberoamericana, culminada en la Cumbre de Veracruz de 2014. España trabajará en el cumplimiento de los mandatos de la Cumbre de La Antigua Guatemala (2018) y cooperará con Andorra en la organización de la XXVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, cuya celebración está prevista para noviembre de 2020, bajo el lema “Innovación para el desarrollo sostenible: Objetivo 2030”. En esta labor seguirán siendo esenciales:

- El fortalecimiento de la cohesión interna a través de la acción de la SEGIB.
- El apoyo a las iniciativas que se encaminen hacia la creación de un verdadero concepto de “ciudadanía iberoamericana”.
- El impulso del sistema iberoamericano de cooperación dentro del ámbito de la Conferencia Iberoamericana y de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPAs).

Las Actividades previstas dentro de este Objetivo son:

- Ø Impulsar las reuniones del sistema de Cumbres y participar activamente en las mismas, apoyando la acción de la SEGIB, además de en sus actividades preparatorias.
- Ø Fomentar la integración de la dimensión parlamentaria en el sistema de Cumbres mediante visitas de los integrantes de las Cámaras legislativas (foro parlamentario).
- Ø Estimular la participación de todos los sectores, incluida la sociedad civil y las Entidades Territoriales, en el sistema de Cumbres, a través de reuniones y seminarios.
- Ø Promover la suscripción y entrada en vigor de los acuerdos y convenios, firmados o en proceso de negociación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, que otorguen derechos vinculados a la condición de ciudadano iberoamericano.
- Ø Apoyar la labor de la SEGIB como ejecutor de los mandatos emanados directamente de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, especialmente en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana.
- Ø Fortalecer la Cooperación Sur-Sur en el ámbito de la Conferencia Iberoamericana y de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPAs).

- Ø Apoyar las iniciativas para seguir avanzando en la integración de la SEGIB y el resto de Organismos Iberoamericanos (Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-, Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos -COMJIB-, Organización Iberoamericana de Seguridad Social -OISS- y Organismo Iberoamericano de Juventud -OIJ-) a través del Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos (CoDEI).

e) América del Norte

España sigue manteniendo una agenda continua de encuentros con los países de América del Norte.

Durante el año 2020, y a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia, las autoridades españolas, y particularmente las del MAUC han mantenido contactos al más elevado nivel con Estados Unidos (EE.UU.), tanto con la Administración como con el Congreso y la sociedad civil, incluyendo encuentros con los Secretarios de Estado y de Defensa; todo ello en alineación y coordinación con la UE y la OTAN, donde se dirimen intereses importantes de nuestra relación euroatlántica en los ámbitos de la Defensa, seguridad, comercio e inversiones. La agenda de trabajo también ha sido intensa con Canadá, especialmente en áreas como la situación en Venezuela, la lucha contra el cambio climático y la promoción de políticas de igualdad.

Objetivo Operativo 1.9.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento del intercambio comercial y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región.

Las relaciones entre España y EE.UU. deberán seguir fomentándose, favoreciendo las visitas oficiales y los contactos políticos de alto nivel; manteniendo mecanismos de consulta sobre temas bilaterales o internacionales de común interés; creando nuevos instrumentos y proyectos para la promoción de la imagen de España en EE.UU.; reforzando los instrumentos de promoción económica y comercial de España en EE.UU.; diseñando nuevas iniciativas culturales, en particular hacia la comunidad hispana de EE.UU., que incluyan una mayor divulgación del español y del legado histórico y cultural de España. Deberá prestarse especial atención al fomento de los intercambios científicos y técnicos.

Para ello se usarán las siguientes vías:

- Continuación de los contactos políticos y el intercambio de visitas de alto nivel con la Administración y el Congreso, así como con el Grupo de Amigos de España en el Congreso y algunos Estados con importante presencia española.

– Mantenimiento de los mecanismos existentes de consulta relativos a la agenda bilateral y multilateral (reuniones de coordinación sobre la región euroatlántica, Iberoamérica, sobre África Subsahariana, sobre Asia-Pacífico, y en materia de seguridad en el Norte de África y Sahel y sobre Oriente Medio).

– Apoyo a las actividades de la Fundación Consejo España-EE.UU., en particular su Foro anual, así como a otras iniciativas de fomento de los contactos entre las sociedades civiles.

– Apoyo continuado a los instrumentos de promoción económica y comercial de España en EE.UU. a través del Foro España-EE.UU. y las actividades organizadas en España por Casa América y el Real Instituto Elcano.

– Apoyo en el seno de la UE a la continuación de los contactos comerciales entre la UE y los EE.UU. para superar los recientes desacuerdos comerciales.

– Ejecución del capítulo correspondiente a EE.UU. del Plan de Acción Cultural en el Exterior (PACE), con especial énfasis en las actividades del Instituto Cervantes, la promoción de nuestro legado histórico y la Comisión Fulbright, entre otras.

– Consideración especial a las relaciones bilaterales en el ámbito científico y técnico.

– Actualización y aplicación de la Estrategia Coordinada hacia las Comunidades Hispánicas en EE.UU., en coordinación con las instituciones del Estado que tienen a tales comunidades dentro de su ámbito de actuación.

– Promoción y fomento de la contribución de España a la agenda internacional a través del acercamiento de centros de análisis y estudios internacionales (*think tanks*) estadounidenses y españoles.

Las actividades que se desarrollarán respecto a EE.UU. serán las siguientes:

- Ø Seguimiento y análisis de la política interior y exterior de EE.UU.
- Ø Promoción de visitas oficiales y reuniones de alto nivel.
- Ø Promoción de encuentros con *think tanks* estadounidenses para dar mayor visibilidad a nuestra política exterior en EE.UU.
- Ø Realización de viajes oficiales del personal de la Embajada en Washington y de los Consulados Generales dentro de EE.UU. para intensificar las relaciones bilaterales y la presencia española de todo tipo en ciertos Estados.

- Ø Actualización, coordinación a nivel interministerial y seguimiento de la Estrategia Coordinada hacia las Comunidades Hispanas en EE.UU.
- Ø Realización de un estudio del mercado hispano en EE.UU.
- Ø Apoyo y seguimiento de las actividades de la Asociación de Líderes Hispanos y de otras asociaciones latinas en EE.UU.
- Ø Ejecución del Plan de Acción Cultural en el Exterior (PACE).
- Ø Continuación de los diferentes programas de visitantes: líderes hispanos, líderes norteamericanos, líderes económicos, personajes destacados en el ámbito cultural y periodistas.
- Ø Apoyo y seguimiento del Programa cultural español en EE.UU.: *"Spain, Arts and Culture"*.

En el caso de Canadá, se profundizará en las relaciones bilaterales manteniendo más contactos políticos de alto nivel; fortaleciendo los intercambios en el ámbito político, multilateral, de seguridad, económico y comercial; creando nuevos instrumentos para la promoción económica y comercial de España en Canadá; e impulsando desde el principio de la reciprocidad, los intercambios académicos y culturales.

Las relaciones entre España y Canadá deberán intensificarse a través de las siguientes vías: establecimiento de un activo calendario de viajes, visitas y encuentros bilaterales en cumbres y conferencias internacionales; promoción de una agenda común y una mayor coordinación en Naciones Unidas y otros foros internacionales en materia de Derechos Humanos, Ayuda al Desarrollo y Cambio Climático; promoción de los intereses económicos y comerciales españoles en Canadá; mayor aprovechamiento de las posibilidades de empleo para jóvenes españoles en Canadá ofrecidas tanto a nivel federal como por las diferentes provincias y territorios canadienses; y búsqueda de nuevas áreas de interés común sobre las que basar el deseado estrechamiento de las relaciones bilaterales, como la científica, la tecnológica y la de la defensa y la seguridad.

Las actividades que se desarrollarán respecto a Canadá son las siguientes:

- Ø Seguimiento y análisis de la política interior y exterior de Canadá.
- Ø Promoción de más visitas oficiales y reuniones de alto nivel.
- Ø Desarrollo y fortalecimiento de los instrumentos de promoción económica, comercial y cultural de España, con especial atención al programa de lectorados.

- Ø Seguimiento del Acuerdo de Movilidad de Jóvenes firmado por España y Canadá, como vehículo para un mayor acercamiento entre nuestras sociedades, especialmente entre la juventud.

En ambos casos, las actividades serán llevadas a cabo, principalmente, por las Embajadas en la zona, con el apoyo de las Direcciones Generales del MAUC implicadas.

f) África subsahariana

Según todas las proyecciones de Naciones Unidas, África subsahariana doblará su población a mediados de siglo, y más de la mitad de su población serán jóvenes. Por ello, África está adquiriendo ya una importancia creciente en la arquitectura internacional y muchos de los retos globales actuales, como la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la pobreza, el cambio climático, la gestión de los flujos migratorios o la seguridad energética, están directamente vinculados al futuro del continente.

Por otro lado, la región reinició el crecimiento económico, que previsiblemente continuará en este 2020. Se estima que 8 de los 10 países que más crecen en el mundo son africanos, con Ghana, Costa de Marfil, Ruanda y Etiopía a la cabeza. El crecimiento medio hasta la actualidad del conjunto de África Subsahariana se sitúa entre el 3,5% y el 4%.

Dada la cercanía geográfica, la evolución demográfica, política, económica y social de África tendrá ineludiblemente efectos en Europa, y en particular en España. Por ello la relación con el continente debe ser considerada prioritaria y estratégica y se trabajará para transformar el potencial del continente africano en oportunidades de desarrollo para todos a ambos lados del Mediterráneo.

La ya mencionada proximidad geográfica, así como la competitividad de las empresas españolas, especialmente en los sectores energético y de infraestructuras, el compromiso mostrado con la paz y la seguridad en el continente y la ausencia de un pasado colonial, sitúa a España en una posición de privilegio para aprovechar todo este potencial.

En este contexto, los objetivos serán impulsar la democracia y el respeto de los derechos humanos, afianzar la seguridad y la paz, y fomentar el desarrollo económico y social en todo el continente, y muy especialmente en África Occidental y en el Sahel.

Para el logro de estos objetivos se fortalecerá la presencia política e institucional española en la zona y fomentar el conocimiento mutuo de nuestras

sociedades civiles, para lo que se cuenta con un valioso instrumento de diplomacia pública como es Casa África.

A su vez, este objetivo general se desglosa en los siguientes objetivos operativos:

Objetivo Operativo 1.10.- Mejora de las relaciones políticas con África Subsahariana y con la Unión Africana.

El pasado 1 de marzo de 2019 se aprobó una nueva estrategia para África, denominada III Plan África. Se trata de un esfuerzo estratégico que es continuidad de los dos planes África anteriores, pero que introduce un enfoque más amplio y responde a la necesidad de adaptar nuestra acción exterior en el continente a los profundos cambios que está experimentando. Junto con el exponencial crecimiento demográfico que duplicará la población de África sólo en tres décadas (pasando de 1200 millones a 2500 millones en el año 2050), el III Plan África hace un repaso al gran potencial del continente, las oportunidades que ofrece y la necesidad de que España acompañe estos cambios positivos. Igualmente, se destacan los grandes déficits que padece África en muchos sectores y muchas regiones y la necesidad de que España haga una contribución para que efectivamente estos cambios sean fuente de progreso y crecimiento y no de inestabilidad y de frustración.

España posee un despliegue diplomático de 22 Embajadas, dos antenas diplomáticas y 4 Consulados Generales en África Subsahariana, siendo la tercera red de la UE en términos de importancia. Cerca de mil militares e importantes medios aeronavales están desplegados en distintas misiones de consolidación de la paz en el continente. El volumen de comercio español al conjunto del continente africano supera, en términos absolutos, el que se mantiene con Iberoamérica.

También, se ha reforzado la DG de África del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación con la creación de una segunda Subdirección General dedicada a temas horizontales y multilaterales africanos.

Objetivo Operativo 1.11.- Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental.

Este objetivo no se circunscribe únicamente a los países de África Occidental en sentido estricto, sino que debe extenderse también a los países del Sahel y las organizaciones regionales como la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) o el G5 Sahel.

Para nuestra política exterior, el área África Occidental/Sahel es prioritario. Cabe subrayar la importancia que tiene en estos momentos la cuestión de la seguridad en el Sahel, con epicentro en Mali. La situación se ha degradado exponencialmente y actualmente hay un riesgo de extensión del conflicto hacia los países costeros de África occidental. Esta situación ha provocado un debate en la UE para incrementar la presencia civil y militar de la UE y para contribuir al fortalecimiento institucional y militar de los frágiles Estados de la región para que puedan hacerse cargo de su propia seguridad. España desarrolla ya una activa participación en misiones civiles y militares, tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas en la región. Por otro lado, nuestra presencia, junto con el ámbito de paz y seguridad se circunscribe a otros tres ámbitos: desarrollo inclusivo; fortalecimiento institucional, lo que incluye el fomento de la democracia y los derechos humanos; y ordenación de los flujos migratorios. En consonancia con lo anterior, varios países de la región (Mauritania, Mali, Níger y Senegal) son prioritarios para la cooperación española.

La CEDEAO es un interlocutor clave para España. Sus 15 estados miembros representan a una subregión con la que España mantiene más del 50% de sus relaciones comerciales y en la actualidad es la región más democratizada del continente africano. España apoya a la CEDEAO no sólo en su objetivo principal de promover la cooperación y el desarrollo en todos los ámbitos de la actividad económica sino también en su labor en materia de concertación política y resolución de conflictos. Para la cooperación española la CEDEAO es socio destacado. El MAUC está también intensificando su cooperación con esta organización y el pasado año se firmaron varios Memoranda de Entendimiento en el ámbito de la cooperación cultural y de mujer, paz y seguridad que deberían ponerse en práctica este año.

Igualmente, desde el MAUC se quiere desarrollar la relación con el G5 Sahel, apoyando tanto las labores de su Secretariado como de su Fuerza Conjunta; pudiendo mencionar también su papel en la creación de la plataforma de Mujeres del G-5 Sahel. Asimismo, España es miembro activo de la Alianza Sahel cuyo objetivo es la canalización coordinada de fondos con destino a la zona.

Objetivo Operativo 1.12.- Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana.

La diplomacia preventiva y la gestión de conflictos en la zona constituyen uno de los ejes de la aproximación española al continente. También se trata de un eje de la política de la UE en la zona y una prioridad en la agenda de la Unión Africana (en adelante UA), ya que el logro de la estabilidad y la reconstrucción post-bélica son condiciones indispensables para lograr un desarrollo sostenido en la zona.

Por ello, desde el MAUC se reforzarán las relaciones y esfuerzos de coordinación con las organizaciones regionales del continente, muy especialmente la ya mencionada CEDEAO, la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC en su siglas en inglés) y con la UA, se apoyarán las iniciativas de las Naciones Unidas en este ámbito y se fomentará nuestra participación en programas diseñados para la prevención y gestión de conflictos y la reconstrucción de capacidades civiles en época post-bélica. Se han propuesto también a la UA varios MOU'S en los ámbitos de la cooperación cultural y de las consultas políticas y que se encuentran en estos momentos en proceso de negociación.

Con la UA, en la que España tiene estatuto de Estado Observador, se ha suscrito un Memorando de Entendimiento de cooperación en los ámbitos del desarrollo, la paz y la seguridad. Durante la presente legislatura se está haciendo una valoración del mismo con vistas a la negociación de uno nuevo que amplíe los ámbitos de cooperación.

g) Asia y Pacífico

La región de Asia-Pacífico se consolida como nuevo centro de gravedad mundial, tanto desde el punto de vista, sanitario y de movilidad, económico, como político y de seguridad.

La recuperación económica global dependerá en gran medida de la recuperación asiática: antes de la crisis COVID19 el FMI establecía una previsión de crecimiento en 2020 para Asia-Pacífico del 5,1% del PIB. Tras el primer impacto de COVID19, en el *World Economic Outlook* de abril 2020 el mismo organismo internacional preveía una contracción económica del -1,9% del PIB para la misma región, frente a una contracción del -7,5% del PIB prevista para la Zona Euro y del -5,9% prevista para EEUU. Del mismo modo, el FMI preveía una recuperación en V para las dos grandes potencias asiáticas: India con un 1,9% de crecimiento previsto para 2020 y 1,2% previsto para China en el mismo año, manteniéndose ambos inmensos bloques económicos en valores positivos a pesar del impacto de la crisis. De cara a 2021, el FMI preveía un crecimiento del 9,2% para China, del 7,4% para India y del 7,8 para ASEAN-5 (frente al 4,7% de la zona Euro y también de EEUU) y del 3,4% para Corea del Sur o del 3% para Japón. En el Sureste asiático se espera que la incidencia económica de la pandemia COVID19 sea desigual, afectando especialmente a los países más dependientes del turismo (Tailandia) y pudiendo beneficiar a los que tengan el marco macroeconómico más saneado, con economías y clientes diversificados (Vietnam), o que estén en mejor posición para sacar partido a las tensiones entre EE UU y China. Por tanto, y a salvo de todas las incertidumbres que la evolución de la

pandemia genera en la situación económica global, la región Asia-Pacífico sigue constituyendo un polo de atracción fundamental para inversores, exportadores y productores internacionales.

En la región se encuentran potentes economías, como las de China, India, Japón, Corea y Australia, los países que integran la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (en adelante ASEAN), además de importantes centros financieros como Singapur, Tokio y Hong Kong (cuya evolución como tal habida cuenta de la nueva Ley de Seguridad Nacional aprobada por Pekín en 2020 concentra la atención de la UE). China ha dejado de ser un país en vías de desarrollo para convertirse en una potencia global tanto económica y comercial, como tecnológica. Japón, India, Corea del Sur y Australia, son democracias regionales con las que compartimos principios y valores. Muchos otros de los países asiáticos han pasado en la última década de ser receptores de ayuda al desarrollo, a países de renta media alta, por lo que es necesario renegociar los términos de intercambio hacia un mayor grado de igualdad y un terreno equilibrado de juego.

No obstante, existen aún importantes desigualdades y desequilibrios en la región, que suponen un riesgo, no sólo para la progresión de estos países, sino también, por su peso en la economía mundial, para el espacio europeo y para España. El importante peso del sector público en la economía de algunos de estos países y las conexiones entre el poder económico y político en otros, unidos ahora a la aparición de nuevos riesgos respecto de tentaciones proteccionistas o nacionalistas en algunos de ellos a raíz de la pandemia, aconsejan trabajar creando redes institucionales que abarquen a toda la administración, y promover el diálogo sobre políticas públicas, por su impacto económico y en el desarrollo sostenible (ODS y Agenda 2030).

El auge del proteccionismo y de un posible regionalismo en la diversificación de las cadenas de valor, requiere de una acción decidida en favor del libre comercio a nivel global, en el que se respeten las normas internacionales, para favorecer un crecimiento sostenible, pero también para garantizar que el acceso de los agentes económicos españoles en la región se realiza en condiciones equilibradas de transparencia y competitividad. Para ello, resulta imprescindible una mayor implicación de España en los procesos de negociación de los Acuerdos de Libre Comercio y de Protección de Inversiones que la UE desea abrir en la región, en los que intereses fundamentales para la economía española, están siendo discutidos (pesca, agricultura, protección de propiedad intelectual, licitaciones públicas con arreglo a las normas internacionales, eliminación de barreras técnicas al comercio), así como en la aplicación práctica efectiva de los puestos en marcha en 2019 y 2020 (Japón, Singapur y Vietnam). El creciente peso económico de Asia va acompañado de un intento por parte

de los países de la región de ganar influencia política en el entorno internacional y un deseo de transformar el orden internacional vigente, en el que reclaman un mayor protagonismo.

El multilateralismo se encuentra también amenazado, por actuaciones u omisiones de grandes actores globales. La relación con el resto de países asiáticos defensores del Orden Multilateral Basado en Normas será fundamental. ASEAN es un socio natural de la UE en esta región, con el que se deben profundizar los lazos de cooperación, facilitación de negocios y de seguridad.

En un contexto internacional marcado por el repliegue de EE.UU. y la tensión geoestratégica con China, el ascenso asiático viene a veces acompañado de un cuestionamiento del orden establecido, que puede afectar a cuestiones como los derechos humanos, o el sistema de Naciones Unidas. La UE, socio natural atlántico comienza a perfilarse ya como un socio lógico también de Asia, y surge el concepto de "Autonomía Estratégica" impulsado por la llamada nueva Comisión Europea "geoestratégica", con el fin de evitar ser arrastrados, por el este o por el oeste, a dinámicas de confrontación que no aportan valor añadido o dinámicas que merman el sostenimiento del Orden Multilateral Basado en normas, ecosistema internacional esencial para la UE como la potencia normativa global que es.

Un mayor grado de conectividad constituye una plataforma para el diálogo de políticas y gobernanza, que debe ser sostenible y respetar los estándares sociales, laborales y medioambientales vigentes, en línea con la Estrategia de Conectividad entre Asia y Europa, y que previsiblemente durante 2021 puede consolidar la tendencia a adquirir ámbito global. La importancia de la conectividad surge en Asia pero será clave para todas las regiones y España debe introducir Latinoamérica y África como regiones a considerar en la configuración de la conectividad europea a nivel global que se inician en Asia-Pacífico.

La presencia creciente de Asia en otras regiones del mundo (como inversor y socio comercial), puede tener un impacto en las dinámicas internas de zonas de importancia estratégica para España, como Iberoamérica, África o el Mediterráneo. Es preciso tener un mejor conocimiento de esta creciente influencia asiática en las distintas regiones del mundo y sus consecuencias para su relación con España, para lo cual se propiciarán diálogos con terceros países, en relación con Asia, y diálogos con países asiáticos, sobre su relación con otras regiones del mundo.

España, debe por ello tratar de incrementar su presencia, diálogo político y relación con la región asiática, prestando especial atención a la gobernanza internacional, la defensa del multilateralismo y el sistema de Naciones Unidas, y el

respeto a los derechos humanos, como pilar esencial de nuestra política exterior. Para ello, debe asumir mayor protagonismo y peso en las relaciones UE-Asia, y contribuir de manera decidida al diálogo sobre gobernanza internacional que se desarrolla entre ambas regiones. Para lograrlo, incrementará su participación en los procesos y foros de la UE en los que se configura esta nueva relación, e incluirá cuestiones relativas a la gobernanza global y derechos humanos en sus diálogos bilaterales.

La creciente importancia de Asia, tiene también una dimensión de seguridad que no puede ser ignorada. Por un lado, los conflictos existentes en la región son susceptibles de crear riesgos de seguridad, más allá de los límites físicos de la región (Afganistán, Península de Corea, Mar del Sur de China, Hong Kong y Taiwan, democratización de Birmania, etc). Por otro lado, Asia gana también importancia y peso en la provisión de bienes públicos globales: una movilidad responsable y equilibrada, una vacuna para el COVID19 accesible para todos, cuestiones como cambio climático, desastres naturales, seguridad marítima, ciberseguridad, lucha contra el extremismo y el terrorismo internacional, migraciones y movimientos masivos de población, envejecimiento de la población o concentración de la población en las áreas urbanas.

La prevención y resolución pacífica de conflictos, la participación en foros de diálogo y concertación para la gestión de conflictos y riesgos de seguridad, el diálogo sobre políticas públicas con impacto en la provisión de bienes públicos globales, son ya parte integral de la relación UE-Asia, y deben tener un reflejo claro en nuestra aproximación bilateral a la región.

Por todo ello, es necesario adaptar nuestra aproximación a esta parte del mundo, tanto en términos de definición de objetivos como de aprovechamiento de nuestros medios. La Visión Estratégica para España en Asia 2018-2022 publicada en marzo 2018 parte de la constatación de que España sigue contando con menos medios para su política asiática que otros países europeos de peso similar. La importancia de esta región en la distribución de poder global aumenta a un ritmo muy superior al de los medios que dedicamos. Se trabajará para hacer mejor uso de todos los medios de la acción exterior del Estado, de tal forma que puedan también contribuir al cumplimiento de los objetivos. En el nuevo contexto COVID19, y en línea con la UE, se promoverá el uso de medios telemáticos, como las videoconferencias, para mantener la interlocución con las potencias asiáticas a todos los niveles, especialmente a alto nivel.

Objetivo Operativo 1.13 El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales.

En cumplimiento de este Objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:

- Ø Programación de visitas de Estado, altos cargos y delegaciones o de no ser posible de encuentros telemáticos.
- Ø Programación y desarrollo de diálogos políticos bilaterales estructurados tanto presenciales como telemáticos.
- Ø Negociación y adopción de marcos de asociación y diálogo político, con aquellos países asiáticos con los que aún no se tienen y promover la adaptación de los procedimientos necesarios para su entrada en vigor por medios telemáticos.
- Ø Profundización en diálogos con países asiáticos sobre otras regiones: África, Iberoamérica y Mediterráneo, principalmente.
- Ø Refuerzo de los mecanismos de diálogo de derechos humanos con países asiáticos.
- Ø Impulso a los mecanismos de diplomacia pública, para incrementar la visibilidad de España en Asia, y principalmente: colaboración con el Instituto Cervantes y apoyo a su expansión en la región, colaboración con Casa Asia y participación en actos de conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo de Magallanes-Elcano (2018-2022) y adaptación, en el caso necesario, de las iniciativas presenciales al ámbito telemático. Promoción de la diplomacia de las ciudades y de la internacionalización de nuestra enseñanza, especialmente universitaria y de postgrado.
- Ø Celebración, presencial o telemática, de los Foros, con las Fundaciones Consejo: España-Australia, España - China, España-Japón y España-India.
- Ø Celebración, presencial o telemática, de Tribunales, con Casa Asia: Tribuna Corea, Tribuna Filipinas, y se negociará el establecimiento de una Tribuna Indonesia.
- Ø Colaboración, presencial o telemática, con "*think tanks*" y centros de pensamiento asiáticos y españoles, para reforzar el conocimiento mutuo, y las capacidades de análisis político en el sistema español, sobre la región.
- Ø Lanzamiento de iniciativas de colaboración con las empresas españolas en Asia, para el cumplimiento de la Agenda 2030, en el

marco del Pacto Mundial y los Principios Rectores de las Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

- Ø Organización, presencial o telemática, de encuentros con sociedad civil, que nutran los diálogos de derechos humanos en la región. Iniciativas de asistencia técnica y refuerzo de capacidades de organizaciones de sociedad civil, dentro del marco de los planes y prioridades nacionales sobre la materia.
- Ø Organización de encuentros con sociedad civil, que nutran los diálogos de derechos humanos en la región. Iniciativas de asistencia técnica y refuerzo de capacidades de organizaciones de sociedad civil, dentro del marco de los planes y prioridades nacionales sobre la materia.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por la propia Dirección General de América del Norte, Europa Oriental, Asia y Pacífico, las Embajadas de España en la región, la Representación Permanente ante la UE, Casa Asia, las Fundaciones-Consejo, la Oficina de Derechos Humanos, el Gabinete de Análisis y Previsión y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

Objetivo Operativo 1.14.- Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos.

Para el cumplimiento de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Ø Participación en el diálogo UE-ASEAN, y en las reuniones de seguimiento.
- Ø Participación, presencial o telemática, en el proceso del Encuentro Asia-Europa (ASEM), especialmente en la Cumbre ASEM que presidirá Camboya que debía celebrarse en noviembre-2020 y ha sido postpuesta a mediados de 2021.
- Ø Potenciar las relaciones con el *Pacific Islands Forum*, del que España es Socio de Diálogo desde 2014.
- Ø Seguimiento de los procesos de negociación de Acuerdos de Libre Comercio y protección recíproca de inversiones iniciados por la UE en la región e impulso de una relación comercial regional más equilibrada ambiciosa y modernizada.

- Ø Apoyo de España al proceso de transición en Afganistán, mediante la participación, presencial o telemática, en los distintos foros multilaterales existentes (Grupo de Contacto Internacional, *Heart of Asia*–Proceso de Estambul, Proceso de Kabul, Conferencias Internacionales).
- Ø Seguimiento de los procesos de paz y reconciliación, con particular atención a los procesos de paz en Filipinas y al proceso de transición democrática en Myanmar y el proceso de reconciliación y reconstrucción en Sri Lanka.
- Ø Seguimiento de las políticas económicas, comerciales, sociales, tecnológicas y de movilidad con las que los países de Asia-Pacífico programan su recuperación económico-social.

Las actividades correspondientes serán llevadas a cabo por la Dirección General para América del Norte, Europa oriental y Asia y Pacífico, las Representaciones Diplomáticas en la zona, el Embajador en Misión Especial para Afganistán-Pakistán, y la Representación Permanente de España ante la UE.

h) Gibraltar

Objetivo Operativo 1.15.- Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española.

El contencioso de Gibraltar es uno de los más antiguos de la diplomacia española. En el marco de la guerra de sucesión española, las fuerzas inglesas ocuparon el Peñón, que más tarde fue cedido por el rey francés Luis XIV (en nombre de su nieto, el rey Felipe V) a la reina Ana de Inglaterra. Según el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, España cedía al Reino Unido: *“la ciudad y castillo de Gibraltar, junto con su puerto, defensa y fortalezas (...) pero sin jurisdicción territorial aneja y sin comunicación con el continente (...)”*. A resultas de ello, España mantiene una doble reclamación respecto de Gibraltar: en primer lugar, que cese la situación colonial; en segundo lugar, que el istmo que comunica el Peñón con España sea restituido porque representa una ocupación ilegal, dado que su cesión al Reino Unido nunca estuvo contemplada en dicho Tratado.

La política exterior española, en el desarrollo de las relaciones bilaterales con países socios, mantiene como uno de sus objetivos lograr el apoyo al derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar, en el marco de la doctrina establecida por las Naciones Unidas. Esta política activa tiene una triple finalidad: por un

lado, coadyuvar a una resolución final del contencioso; en segundo lugar, evitar cualquier violación internacional en la materia; y finalmente, crear un consenso internacional que ayude a la defensa de la postura española en el ámbito multilateral.

Con independencia de las actuaciones que para defender la recuperación de la integridad territorial española se ejecuten en el ámbito multilateral, es imprescindible que la acción bilateral de España con todos los países de la comunidad internacional se dirija también a lograr la consecución de este objetivo.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Realización de gestiones ante autoridades nacionales en defensa de las posiciones españolas en la materia.
- Ø Análisis de las propuestas de resolución presentadas y estudio del desarrollo de nuevas iniciativas.
- Ø Seguimiento de las actividades realizadas en violación de la soberanía española.

Objetivo operativo 1.16.- Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE.

En virtud de lo dispuesto en las Orientaciones del Consejo Europeo para el Acuerdo de Retirada, ningún acuerdo entre la UE y el Reino Unido podrá aplicarse al territorio de Gibraltar sin acuerdo entre España y el Reino Unido. En este sentido, se están llevando a cabo reuniones bilaterales, tanto en Madrid como en Londres, con el fin de lograr un acuerdo que permita la aplicación del periodo transitorio a Gibraltar.

La multitud de asuntos a tratar en esta negociación (derechos de los ciudadanos, cooperación policial, asuntos medioambientales y pesqueros, fiscales y aduaneros, entre otros), requiere de un esfuerzo adicional para lograr una adecuada coordinación interministerial. Para ello, se promueve la celebración frecuente de reuniones de coordinación entre los distintos departamentos implicados.

Todas estas actividades serán realizadas a través de la Secretaría de Estado para la UE.

2.2. Acción Multilateral

Objetivo Estratégico 1.- Potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España.

Objetivo Operativo 1.1.- Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El proceso de globalización de las relaciones internacionales, unido a la aparición de distintos focos regionales de influencia y a la aparición de potencias emergentes (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, Sudeste Asiático, etc.) han devuelto la centralidad a la acción multilateral clásica. La ONU, como única organización política de carácter universal, se ha convertido en el centro de los debates internacionales.

En este contexto, España debe asegurar una correcta representación en los órganos principales, de tal forma que España sea percibida como un país fiable en materia de cooperación multilateral, capaz de responder a los nuevos retos de la sociedad internacional, y útil para la formación de consensos en torno a los grandes temas de la agenda.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y otros órganos principales al nivel adecuado.
- Ø Incrementar los programas con participación española.
- Ø Fomento del multilateralismo y del papel central de las Naciones Unidas: durante 2020 fundamentalmente desarrollando el Programa de Acción en apoyo de la celebración del 75º aniversario de la ONU para poner en práctica la prioridad política del Gobierno en apoyo del multilateralismo. El Programa de Acción consiste en sumarnos y replicar la campaña de celebración del 75 aniversario de NNUU siguiendo las instrucciones de la ONU, fomentando un diálogo interactivo especialmente enfocado a la juventud. Se programarán actividades online y offline (eventos) en torno a las 5 P de los ODS: planeta, personas, prosperidad, paz, partenariados/alianzas.
- Ø Apoyar las medidas de justicia transnacional; promover la universalidad de la Corte Penal Internacional, cooperando con ella en la medida de nuestras responsabilidades; defender y promocionar la defensa de las víctimas; promover la elaboración, debate y puesta en práctica de nuevos conceptos de promoción de la paz y la seguridad como la mediación, la seguridad humana y la responsabilidad de proteger.

- Ø Capacitar al personal de las misiones diplomáticas y representaciones permanentes para que conozcan cómo maximizar la presencia de España en los distintos órganos de los organismos internacionales.
- Ø Impulsar campañas de comunicación de las actividades y el papel de España en los distintos órganos de las Naciones Unidas a través de las redes sociales, la página Web y publicaciones, tanto generales como especializadas.
- Ø Realización de seminarios y retiros sobre temas de interés prioritario, como forma de apuntalar nuestras prioridades, así como de lograr apoyos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.2.- Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales.

Si bien la ONU constituye el principal órgano político de representación universal, existe una miríada de órganos técnicos con carácter también universal en los que tangencialmente se exponen los intereses políticos de España. Por ello, y con independencia de la labor de seguimiento técnica que realizan los distintos Departamentos sectoriales, es necesario garantizar una participación política que defienda los principales intereses y líneas rojas de España en los organismos y agencias especializadas, y que otorgue una mayor visibilidad a la actuación de España en este ámbito.

La pandemia de Covid-19 ha puesto en evidencia las carencias del sistema global de salud para prevenir y responder adecuadamente a una pandemia de esta naturaleza. Es necesario reforzar el sistema de salud global que hoy es disperso y desigual. El reforzamiento del sistema global de salud da a España una oportunidad para obtener mayor visibilidad en este ámbito.

A tales efectos la política exterior española será la siguiente:

- Garantizar la presencia y representación de España en aquellos organismos internacionales que se ocupen de sectores en los que España tiene interés.
- Participar activamente en las cuestiones de gobernabilidad de los organismos internacionales técnicos, apostando por la adopción de normas que

aseguren una mayor transparencia en el funcionamiento de los mismos y en la gestión de los recursos, así como la adecuación de los presupuestos y contribuciones internacionales a la realidad de la situación económica internacional. De manera especial en la OMS y organismos relacionados con el sistema global de salud.

– Defender el mantenimiento del español como idioma de trabajo de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, con especial atención a aquéllos relacionados con el desarrollo de normas de uso y de ámbitos tecnológicos.

– Potenciación de los retornos y beneficios económicos que puede aportar la participación española en distintos organismos internacionales a las empresas o administraciones españolas especializadas en la materia.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a las reuniones de los distintos Organismos Internacionales al nivel adecuado.
- Ø Incrementar los programas con participación española.
- Ø Capacitar al personal de las misiones diplomáticas y representaciones permanentes para que conozcan cómo maximizar la presencia de España en los distintos órganos de los organismos internacionales.
- Ø Impulsar campañas de comunicación de las actividades y el papel de España en los distintos organismos internacionales, especialmente en materia de gobernabilidad y promoción del español.
- Ø Realizar seminarios y encuentros con actores relevantes.
- Ø Impulsar y coordinar entre los ministerios competentes la elaboración de una posición española de cara al refuerzo de la OMS y el sistema global de salud.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.3.- Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales.

Una de las cuestiones que mayor visibilidad y retornos proporcionan es la presencia de organismos internacionales en el territorio nacional. En este sentido, es necesario establecer una relación específica con los distintos organismos

internacionales tanto para potenciar el establecimiento en España de la sede principal de los organismos de nueva creación, como la apertura de oficinas nacionales o regionales de organismos internacionales ya en funcionamiento, y la celebración en España de reuniones y conferencias de dichos organismos.

La celebración en España de reuniones y conferencias internacionales facilita la localización de nuestro país como un actor relevante de la escena internacional. Este hecho, a su vez, se ve favorecido por la presencia en territorio nacional de los cuarteles generales o las oficinas de distintos organismos internacionales. Esta política de promoción conlleva tanto beneficios económicos por los ingresos que genera de forma directa en el sector terciario como claras ventajas en materia de política internacional al tratarse de una forma de dar a conocer indirectamente los condicionantes sociopolíticos españoles.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Ø Continuar el proceso de concentración de servicios de tecnologías de la información y de la comunicación de NNUU en su base de Quart de Poblet, Valencia, (UNICTF-Valencia), de manera que España se convierta en el hub tecnológico de NNUU, en concreto en áreas de ciberseguridad, big data e inteligencia artificial, con el objetivo último de convertir UNICTF-V en el Centro de Excelencia para la Transformación Digital del sistema de NNUU. En colaboración con los ministerios de Defensa; de Hacienda; de Ciencia e Innovación; y de Universidades; así como de la Generalitat Valenciana.
- Ø Realización de reuniones de coordinación con otros Departamentos ministeriales y Administraciones Públicas.
- Ø Análisis de posibilidades de aplicar los intereses y potencialidades de España en el terreno institucional a la acogida de reuniones internacionales.
- Ø Impulso de campañas de comunicación de las actividades de organismos internacionales que se realicen en España.
- Ø Realización de seminarios y encuentros con actores relevantes.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.4.- Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales.

La presencia de España en los órganos de gobierno y decisión de los organismos internacionales coadyuva a la defensa de los intereses estratégicos españoles. Asimismo, la participación de españoles en órganos de gestión y de control de organismos y tratados internacionales impulsa la proyección de los sistemas de trabajo y estructuras jurídicas en que se apoya la política exterior española. En este sentido, es necesario llevar a cabo una política coordinada de promoción de candidaturas nacionales de España a los órganos restringidos de los distintos organismos internacionales, así como la candidatura de ciudadanos españoles a los órganos de formación individual, para obtener una representación acorde al peso internacional de España.

Una de las características que mejor refleja en el terreno internacional el peso específico de cada Estado es el número de órganos internacionales en los que está presente. La selección para formar parte de órganos de gestión y decisión de los organismos internacionales tiene un efecto directo que es la mejor defensa de los intereses y posiciones de España, y otro indirecto que supone un mayor reconocimiento internacional a la figura de España. La coordinación entre los distintos actores relevantes españoles es fundamental para lograr asegurar que se aspira siempre a ocupar una cuota en organismos internacionales similar a la que nos corresponde por nuestro peso específico como Estado, y sacar el máximo potencial a todos los recursos disponibles.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Ø Realización de reuniones de coordinación con otros Departamentos ministeriales y Administraciones Públicas.
- Ø Elaboración de normas procedimentales para la presentación de candidaturas y decisión del voto de España.
- Ø Impulso de campañas de comunicación de las candidaturas internacionales que presente España.
- Ø Realización de seminarios y encuentros con actores relevantes.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.5.- Potenciar la presencia de españoles en Organismos Internacionales.

El posicionamiento y la influencia de España en la comunidad internacional se ven influidos, a la vez que reflejados, en la relación del número de españoles que desarrollan su actividad profesional en organismos internacionales. Con el objetivo conjunto de promocionar la presencia de españoles en estas instituciones, la política del MAUC es la de realizar un seguimiento más cercano e integrado de los diversos procesos y eventos que afectan directamente al acceso de ciudadanos españoles a los cargos ofertados por dichas instituciones.

Potenciar la presencia de españoles en organismos internacionales supone al mismo tiempo una función de servicio a los ciudadanos que quieren iniciar procesos de selección; una función de seguimiento y apoyo del colectivo ya existente; y una función de contacto con los servicios de reclutamiento de las distintas organizaciones internacionales. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Ayudar a la comunicación y a la distribución de la información necesaria para solicitar un puesto como funcionario internacional, así como de los requisitos y el proceso de selección que se sigue.
- Realizar un seguimiento que permita tanto contabilizar el número de puestos cubiertos por funcionarios internacionales españoles, como analizar su distribución y situación, de cara a identificar posibles obstáculos o errores que dificulten el acceso de españoles a estas instituciones.
- Realizar una labor de intermediario facilitador de información entre las organizaciones internacionales y los ciudadanos, especialmente con la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los servicios de reclutamiento de personal de las distintas organizaciones internacionales.
- Ø Realizar el seguimiento de las ofertas de empleo en las distintas organizaciones internacionales y ejecutar un documento comprensivo para su difusión.
- Ø Apoyar los procesos de selección iniciados por ciudadanos españoles.
- Ø Organizar encuentros de sensibilización y difusión de los métodos de preparación de entrevistas y procesos de selección.

- Ø Organizar encuentros con los colectivos de españoles trabajadores de organismos internacionales.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.6.- Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente.

Los asuntos internacionales de medio ambiente son una de las cuestiones que más relevancia han adquirido en los últimos años en la escena internacional. La necesidad de aprobar nuevas normas internacionales que regulen la actuación concertada en relación con el cambio climático, y la potencial conflictividad de la gestión de recursos naturales como el agua o los bosques hace necesario que, con independencia de la formación de una posición técnica por el Departamento correspondiente, se impulse una actuación continua y coordinada en el marco de la política exterior. La crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19 y los consiguientes esfuerzos de recuperación de la actividad económica corren el riesgo de provocar un retroceso en los avances ya logrados en el ámbito climático, por lo que se hace necesario insistir en la idea de una recuperación verde e inclusiva que sea respetuosa con el medio ambiente y contribuya a la lucha contra el cambio climático, a la resiliencia y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La proliferación de reuniones y conferencias internacionales sobre el cambio climático y otros asuntos medioambientales relacionados hace imprescindible lanzar una política coordinada e independiente de posicionamiento y defensa de los intereses de España en esta materia. En este sentido la política exterior española será la siguiente:

- Participar en las conferencias internacionales de medio ambiente, en el marco del seguimiento del llamado proceso Río+20 y de la aplicación del Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático y de otras convenciones y tratados internacionales relevantes.
- Coordinar la toma de posición española entre todos los actores internos relevantes en la materia.
- Representar a España ante los principales organismos universales y regionales en materia medioambiental.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- Ø Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia.
- Ø Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Ø Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales.
- Ø Participar en la negociación en Naciones Unidas de un Pacto Global para el Medioambiente y en la concertación de la posición española. En este sentido, se organizará un seminario con las unidades de la Administración para fijar la posición española.
- Ø Dar seguimiento a los compromisos de la Asamblea de Naciones Unidas sobre Medioambiente (UNEA), contribuyendo a la materialización de los compromisos de UNEA-III (diciembre de 2017) sobre desechos marinos y microplásticos.
- Ø Dar seguimiento a la 25 Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 25) celebrada en Madrid en diciembre de 2019 y participar en el proceso de la COP 26 (Glasgow, noviembre de 2021).
- Ø Impulsar las iniciativas lideradas por España la Cumbre de Acción Climática de 2019, referentes a salud, transición justa y género, así como dar seguimiento a las otras iniciativas de la Cumbre.
- Ø En el contexto de la Década de Acción de la Agenda 2030, potenciar las sinergias entre implementación de la Agenda 2030, acción climática y género.
- Ø Participación en el proceso de la Conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos (pospuesta por el COVID, Lisboa).
- Ø Participación en el proceso de la Cumbre de Naciones Unidas sobre Biodiversidad (septiembre 2020, Nueva York).
- Ø Participación en el proceso de 15 COP Convención sobre Biodiversidad (octubre 2020, Kunming, China).

- Ø Participación en la difusión en terceros estados de la estrategia de la UE para la “Recuperación Verde”.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Dentro del Objetivo operativo 1.6, una de las partes más relevantes es elaborar una estrategia de diplomacia climática.

2019 ha sido el año en que el cambio climático ha ganado peso en la agenda política internacional. Se han desplegado numerosos esfuerzos para reforzar la ambición en la perspectiva de la plena aplicación del Acuerdo de París en 2020. En esos esfuerzos, España ha tenido un claro liderazgo que conviene mantener.

La Cumbre de Acción Climática convocada por el Secretario General de Naciones Unidas (en adelante, SGNU) el 23 de septiembre de 2019 fue una cita clave: permitió movilizar la voluntad política para incrementar la ambición sobre los objetivos del Acuerdo de París de 2015, lo que debe traducirse en una renovación al alza lo más intensa y rápidamente posible de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (en adelante, NDCs) en 2020; crear “momentum” entre Gobiernos nacionales y sub-nacionales, empresas y sociedad civil; impulsar el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero en un 45% para 2030 y de alcanzar la neutralidad de las emisiones de carbono para el año 2050; y consolidar el objetivo de 1.5º C como máximo incremento de la temperatura media para 2100 respecto de los niveles preindustriales.

En esa Cumbre España jugó un destacado papel, liderando junto con Perú una de las nueve coaliciones temáticas, la de impulsores socio-políticos, que se concretó en iniciativas sobre salud; transición justa; género; seguridad y patrimonio histórico (estas dos últimas lideradas por Alemania y Nauru y por Grecia, respectivamente). Costa Rica jugó también un papel destacado en la iniciativa sobre género. En la coalición colaboraron activamente, entre otras organizaciones internacionales, OMS, OIT, ONU-Mujeres, la Secretaría de Naciones Unidas y UNESCO.

El liderazgo español se vio reforzado al acoger nuestro país la COP 25 en Madrid en diciembre pasado.

En enero de este año se ha constituido el “*Climate Member States Advisory Group*” en el que se integran los 18 países que lideraron las 9 coaliciones que prepararon la Cumbre del Clima, entre ellos España, junto con Alemania, Canadá,

Costa Rica y Holanda (que también tuvieron un papel destacado) para apoyar al SGNU en su acción climática, una de sus cuatro prioridades al frente de la Organización.

Las diversas agencias y programas de NNUU liderarán el seguimiento de las iniciativas (OIT, OMS y ONU-Mujeres en el caso de las promovidas por España), junto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) con carácter transversal y el UN *Climate Core Group* de NNUU (PNUD, PNUMA y OMM, entre otras entidades), pero se espera también el apoyo de los países más ambiciosos.

Por último, la UE está reforzando su diplomacia climática y en enero el Consejo ha encargado al Alto Representante y a la Comisión que elabore un enfoque estratégico sobre diplomacia climática antes de julio de 2020, que se ha pospuesto hasta noviembre de 2020 por la pandemia.

Para elaborar la estrategia de diplomacia climática se tomarán las siguientes medidas:

- Organizar una reunión de coordinación interministerial para evaluar el seguimiento que España dará a las tres iniciativas que lideró en la Cumbre de Acción Climática convocada por el SGNU-
- Participar en la red “*Green Diplomacy Network* de la UE”
- Contribuir dentro de la UE al proceso de elaboración de un enfoque estratégico sobre diplomacia climática antes de noviembre de 2020, valorando la posibilidad de organizar en España una reunión de expertos.
- Organizar un seminario sobre diplomacia climática con centros de pensamiento.
- Organizar un proceso de reflexión dentro del MAUC y con otros departamentos sobre la estrategia de diplomacia climática.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.7.- Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios.

La evolución en la naturaleza de los conflictos armados, con un creciente número de víctimas civiles y el incumplimiento sistemático del Derecho Internacional Humanitario, ha llevado al impulso de la protección de civiles en conflictos armados por parte de Naciones Unidas y en particular del Consejo de Seguridad. España realizó una

importante labor durante su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y posteriormente ha buscado mantener el impulso obtenido y el reconocimiento cosechado para seguir avanzando en este ámbito. Así ha sido con el liderazgo español en el ámbito Mujeres Paz y Seguridad, la constante presencia en el ámbito de la protección de asistencia sanitaria y el impulso de la Resolución 2286 (2016) del Consejo, o el apoyo a la protección de escuelas a través de la III Conferencia sobre escuelas seguras o la participación activa en la Red de puntos focales sobre la Responsabilidad para Proteger.

El objetivo actual es diseñar una estrategia nacional, que dé coherencia y carácter de permanencia a las prioridades españolas en materia humanitaria, y contribuya a construir un perfil claro y potente en esta materia que es ya, una prioridad española. Estas acciones son además coherentes con la presencia española en el Consejo de Derechos Humanos, y la apuesta por un mundo basado en reglas y en el respeto al Estado de Derecho, y en la preeminencia de la diplomacia preventiva. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Ø Dar continuidad a la Resolución 2286 (2016), organizando un acto de alto nivel durante la semana ministerial de la 73 AGNU que permita mantener el impulso político en este ámbito y trabajar en la adopción de una resolución de la Asamblea General destinada a reforzar los aspectos preventivos de la resolución 2286 y la atención a las víctimas.
- Ø Continuar con el desarrollo de las iniciativas en materia de protección de la Misión Médica en situaciones de conflicto, mediante actos concretos (seminario con Comité Internacional de Cruz Roja y Cruz Roja España).
- Ø Continuar con el desarrollo de las iniciativas en materia de protección de la infancia y la educación en situaciones de conflicto, entre otros, mediante la presentación de los resultados de la Conferencia de Palma.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales, en particular a la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario y a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.
- Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia.

- Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Talleres formativos dirigidos a la sociedad civil y seminarios y encuentros de expertos internacionales y puntos focales.
- Publicaciones y documentos de análisis sobre la materia.
- Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.8.- Promover la defensa internacional de los valores y obligaciones derivados del respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

La protección y promoción de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho en el mundo constituye una prioridad, que es reflejo de una clara aspiración de la sociedad española. El peso de nuevas potencias ha hecho surgir diferencias de enfoque en torno a la validez y extensión de los valores relacionados con los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Por ello, se mantiene como objetivo de la política exterior española la defensa del carácter universal de estos valores.

La pluralidad de debates abiertos en este ámbito aconseja establecer una serie de prioridades en las que centrarse, permitiendo una mayor especialización y en consecuencia una acción más efectiva. En este sentido, y con independencia del seguimiento genérico de los debates en materia de derechos humanos, las líneas prioritarias de la política exterior española serán las siguientes:

- Promover la abolición internacional de la pena de muerte. Como estadio intermedio se promoverán moratorias *de iure o de facto* de la aplicación de la pena capital con vistas a la abolición completa.
- Promover en los foros de Naciones Unidas los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.
- Luchar contra la discriminación por razón de género, inclusive en su forma más extrema, la violencia.
- Luchar contra la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género, especialmente su forma más extrema, la violencia.

- Promover la aplicación del Convenio sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas.
- Efectuar una específica labor de protección de los defensores de derechos humanos.
- Mantener una fluida relación con la sociedad civil y todos los actores implicados en la realización de los derechos humanos.
- Apoyar los sistemas democráticos a través de la observación electoral internacional y del sostenimiento de programas y proyectos propios y en organizaciones internacionales destinadas al fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales, manteniendo una fluida relación con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos humanos.
- Ø Realizar el seguimiento y promover una posición activa de España en las discusiones sobre la materia en foros internacionales, en particular en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Ø Participar en e impulsar iniciativas en aquellos ámbitos considerados prioritarios para la acción exterior española en materia de derechos humanos.
- Ø Aportar elementos sobre la situación o ámbitos de colaboración en materia de derechos humanos en las consultas políticas y visitas de alto nivel.
- Ø Continuar participando en Misiones de Observación Electoral.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos y Embajadas.

Objetivo Operativo 1.9.- Coordinar la relación de España con los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

Entre las obligaciones que España asume cuando ratifica un tratado internacional de derechos humanos se encuentra la presentación de informes periódicos al órgano que supervisa la aplicación del tratado en cuestión que presenten la situación de los derechos humanos en nuestro país. Asimismo, la mayor parte de estos tratados recogen la posibilidad de presentar quejas individuales ante posibles violaciones de derechos humanos por parte de un Estado.

Por otro lado, uno de los principales instrumentos del Consejo de Derechos Humanos es el denominado Examen Periódico Universal. Éste supone la revisión por todos los Estados de la situación del Estado examinado en materia de derechos humanos y la formulación de recomendaciones al respecto.

España, como todos los países de su entorno, ha emitido una invitación abierta y permanente a los denominados procedimientos especiales – mandatos de Expertos Independientes, Relatores Especiales o Grupos de Trabajo creados por el Consejo de Derechos Humanos–.

La relación con todos estos instrumentos internacionales requiere el desarrollo de una importante labor de coordinación interna que garantice el seguimiento de recomendaciones e informes.

La defensa de la posición de España en materia de derechos humanos no supone sólo la representación estricta del Estado en aquellos casos que alcanzan las instancias jurisdiccionales internacionales, sino que requiere una acción constante y coordinada con los distintos mecanismos existentes de examen del cumplimiento de las obligaciones internacionales en la materia. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Presentar periódicamente informes a los diferentes comités de los tratados de derechos humanos ratificados por nuestro país, así como en el marco del Examen Periódico Universal.
- Responder a los casos individuales que se presenten contra España ante los comités de los tratados de derechos humanos ratificados por nuestro país.
- Mantener la invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales para visitar España y apoyar el desarrollo de dichas visitas.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- Ø Coordinar la elaboración de informes.

- Ø Coordinar y dar coherencia a la respuesta a peticiones individuales.
- Ø Prestar apoyo a y acompañar a las visitas a España de los mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.10.- Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional.

Una de las prioridades actuales de las Naciones Unidas es la promoción de la mediación como mecanismo alternativo para la resolución de controversias. La mediación presenta una ventaja evidente en las relaciones internacionales, como única fórmula que garantiza la satisfacción final de todas las partes implicadas, ya que los procesos internacionales de arbitraje o de justicia corren el riesgo de satisfacer a una parte y agraviar a la contraria. Esta situación en la que todas las partes afectadas ganan, frente a una en la que hay un ganador y un perdedor supone una garantía de estabilidad y paz a largo plazo en el terreno de las relaciones internacionales, y explica la apuesta por este método. La promoción de la imagen y posición de España como actor de referencia en la mediación internacional supone impulsar la percepción de nuestro país como un actor fundamental en el esquema de paz y seguridad de la comunidad internacional.

En el marco de la política exterior española, desde la celebración de la Conferencia de Paz de Madrid en 1991 se consideró conveniente iniciar el posicionamiento de España en este ámbito, como un método de incrementar nuestro perfil en el marco de las Naciones Unidas. A estos efectos, se impulsó la creación del Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), cuyas actividades de mediación y de formación de mediadores siguen considerándose de especial relevancia.

No obstante, la actual madurez de la sociedad española aconseja incrementar el rango de actuaciones del MAUC para asegurar la consecución de este objetivo. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Impulsar la Iniciativa para la promoción del uso de la Mediación en Mediterráneo, copresidida por España y Marruecos.
- Promover la posición de liderazgo de España en el ámbito del grupo de amigos de la mediación de la UE.

- Fomentar la percepción de España como un actor relevante en cuestiones de mediación en el ámbito de la OSCE.
- Apoyar a la consolidación de las organizaciones y entidades españolas o con base en España como actores internacionales en materia de mediación.
- Representar a España en las reuniones y conferencias internacionales sobre la materia.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- ∅ Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- ∅ Talleres formativos dirigidos a la sociedad civil y seminarios y encuentros de expertos internacionales y puntos focales.
- ∅ Publicaciones y documentos de análisis sobre la materia.
- ∅ Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.11.- Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española.

Es un objetivo fundamental de la acción multilateral de España el impulso de las acciones necesarias para sentar las bases que permitan recuperar la soberanía española sobre Gibraltar y, con ella, la integridad territorial del Estado.

Es un objetivo que debe defenderse, no sólo mediante la acción bilateral, sino también a través de una actuación multilateral coordinada y dirigida a transmitir la realidad de la situación jurídica y fáctica, y recordar y defender los argumentos jurídicos y soberanos que sustentan la posición de España. Esta acción se realizará especialmente en los órganos relevantes de las Naciones Unidas como el Comité de los 24, la III y IV Comisión y la Asamblea General.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- ∅ Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.

- Ø Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia, y promover una posición española activa.
- Ø Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Ø Realizar estudios de campo sobre las violaciones de la soberanía española.
- Ø Realizar publicaciones y documentos de análisis.

Estas actividades serán realizadas a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe.

Objetivo Operativo 1.12.- Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible culmina los debates y esfuerzos desarrollados por las Naciones Unidas en pro del desarrollo humano y sostenible desde los años noventa, atendiendo a sus principales dimensiones. Tanto la UE como España han mostrado un compromiso inequívoco con la Agenda a través de diferentes declaraciones e iniciativas. Un compromiso al que están llamados no sólo los gobiernos nacionales, sino también las autoridades regionales y municipales, la sociedad civil y el sector empresarial.

España presentó el 18 julio de 2018 su Examen nacional Voluntario sobre el cumplimiento de la Agenda 2030, basado en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda que el Consejo de Ministros aprobó el 29 de junio de 2018 y a través del cual España se compromete a situar la Agenda 2030 en el centro de nuestra identidad en el mundo, en el centro de su política europea y multilateral.

Desde el MAUC, principalmente desde la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos y la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, se impulsará el avance, implementación y ambición de la Agenda 2030 en todos los foros e instituciones internacionales, apoyando, entre otros aspectos, la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas planteada por su Secretario General.

Se hará un seguimiento de cómo los organismos internacionales aplican la Agenda 2030 y se prestará especial atención a la consecución de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible recogida en el ODS 17. A este efecto, la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos colaborará en la celebración de un seminario sobre esta Alianza, con el fin de analizar cómo puede nuestro país contribuir a su materialización.

Objetivo Operativo 1.13.- Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada.

Ante la crisis humanitaria provocada por los grandes desplazamientos de personas, en septiembre de 2016 se adoptó en Nueva York la Declaración para los Refugiados y Migrantes que condujo en diciembre de 2018 a la adopción en Naciones Unidas de un Pacto Global sobre Refugiados (PGR) y de un Pacto Global sobre Migraciones (PGM).

El Pacto Global sobre los Refugiados quiere movilizar a la comunidad internacional para entre otras cosas repartir la carga, generar recursos y buscar soluciones al drama.

Como mecanismo de seguimiento del Pacto, en Ginebra se organizó en diciembre de 2019 el I Foro Global sobre los Refugiados. España presentó una amplia contribución al I Foro, recogida en el documento “España y el Pacto Global sobre los Refugiados: Una aportación al I Foro Global (Ginebra, 17 y 18 de diciembre de 2019)”. El documento fue coordinado por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos y recoge las aportaciones del MAUC, AECID y los Ministerios de Interior, Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y Justicia.

El documento presentado por España da forma a un compromiso político de Estado y analiza el sistema español en materia de refugiados, con el objetivo de dotar de mayor coherencia al mismo y de buscar sinergias entre las distintas unidades administrativas. Se estructura en torno a dos ejes: un análisis del sistema español en materia de refugiados, pudiéndose constatar que la legislación y las políticas de España en esa materia ya vienen aplicando el Pacto Global; y una serie de compromisos concretos de España para el I Foro. Estos compromisos se agrupan en cinco ámbitos:

1) Refuerzo e impulso del sistema de protección internacional. Se recogen medidas para fortalecer el sistema de asilo y acogida de forma que se coloque a España en una posición de socio estratégico en materia de protección internacional en Europa.

2) Vías complementarias al reasentamiento, por ejemplo, becas para estudiantes o acciones relacionadas con la sociedad civil (a través de España con ACNUR) y el sector privado.

3) Acción humanitaria exterior de España. Se contemplan compromisos en materia de asistencia, género, colectivos vulnerables, medioambiente y asociaciones. Asimismo, se incluyen como ejes prioritarios desde una perspectiva geográfica América

Latina y el Caribe y Oriente Medio, con especial énfasis en la situación en Venezuela y Siria.

4) Favorecimiento en los países de origen de condiciones que propicien un retorno seguro y digno, mediante, por ejemplo, la promoción del respeto de los derechos humanos, el multilateralismo eficaz o la labor preventiva del Consejo de Seguridad.

5) Promoción de un Plan de Acción nacional para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados en España. Para ello será fundamental contar con la participación de los actores relevantes en materia de refugiados, especialmente las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, la sociedad civil, el sector privado y organismos internacionales como ACNUR.

España ha asumido en junio de este año, y por un periodo de 12 meses, la Presidencia de la Plataforma de Apoyo al Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), mecanismo para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados en la región de Centroamérica.

En este contexto en los próximos meses se realizarán las siguientes actividades:

- Seguimiento de los compromisos españoles en el I Foro Global sobre los Refugiados.
- Elaboración de un Plan de Acción nacional para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados.
- Aplicación del plan de trabajo aprobado para la Presidencia española de la Plataforma de Apoyo al MIRPS.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos, en estrecha coordinación con AECID, Oficina de Asuntos Migratorios y los Ministerios de Interior; de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2. Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales Organizaciones Internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos.

Objetivo Operativo 2.1.- Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad.

La acción exterior de España, en el ámbito del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, se orienta hacia la potenciación de nuestra presencia en los diferentes organismos internacionales que tienen como objetivo favorecer la paz y la seguridad, así como en el refuerzo del enfoque multilateral de nuestra política exterior, incluyendo la concertación y cooperación con socios y aliados para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad. La aparición de nuevas amenazas como los ciberataques, las amenazas híbridas o el resurgimiento del fenómeno de la piratería exigen el despliegue de nuevas estrategias y la reforma de las estructuras de seguridad imperantes. Por ello, es necesario seguir manteniendo nuestro compromiso con la OTAN, tanto desde el punto de vista de la seguridad colectiva como de la seguridad cooperativa e impulsar el papel de España en la redefinición estratégica de la misma. Asimismo, el nuevo papel de la UE, tras la aprobación del Tratado de Lisboa y la presentación en 2016 de la nueva Estrategia Global de Política Exterior y Seguridad de la UE (EGUE) y la aprobación en diciembre de 2017 de la Cooperación Estructurada Permanente en materia de seguridad y defensa (PESCO), implica una redefinición de una Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) llamada a ser cada vez más ambiciosa y a ampliar el rango de actuación en su área de influencia. En esta dirección, es fundamental participar de forma activa en el desarrollo de los diferentes ámbitos de la PCSD, que contribuirán a alcanzar el nuevo Nivel de Ambición establecido por la UE, para cumplir los tres objetivos prioritarios de: garantizar la respuesta a crisis externas, fortalecer las capacidades de nuestros socios y proteger a la UE y sus ciudadanos. El objetivo para los próximos años será el desarrollo de los compromisos de España en este campo, en particular las obligaciones derivadas del Pacto por la PCSD Civil adoptado en 2018, así como tener más participación en la prevención de conflictos y en la construcción civil en épocas post-bélicas.

La PCSD en el ámbito internacional constituye uno de los ejes más visibles de la política exterior española, especialmente en las operaciones militares y misiones civiles de gestión de crisis. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Reforzar el marco multilateral, a través de los mecanismos de cooperación internacional en materia de seguridad en el ámbito de las Naciones Unidas, la Organización para el Tratado del Atlántico Norte y la UE.
- Fomentar la cooperación bilateral en materia de seguridad y el establecimiento de marcos jurídicos estables de cooperación.
- Promover la cooperación en el ámbito de la UE y el desarrollo pleno de las capacidades de la PCSD, con base en los tres pilares recogidos en el Consejo

Europeo de diciembre de 2016: el Plan de Aplicación en Seguridad y Defensa de la EGUE, el Plan de Acción para la Defensa Europea de la Comisión (EDAP) y el desarrollo de la Declaración conjunta OTAN-UE suscrita 2016 en Varsovia, contribuyendo activamente a la profundización de la PCSD e impulsando la nueva redefinición de la misma como elemento esencial para alcanzar la autonomía estratégica europea.

– Impulsar la cooperación en materia de seguridad marítima y lucha contra la piratería y la criminalidad en el mar y seguir contribuyendo activamente a elaboración y la puesta en práctica de estrategias comunes europeas en ese ámbito, incluyendo la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y el Plan de Acción para el Golfo de Guinea, en particular a través de actuaciones y consultas bilaterales y multilaterales dirigidas a promover las capacidades locales de seguridad marítima en esta última región, manteniendo la activa participación en el G7++ Amigos del Golfo de Guinea, así como contribuyendo a la continuación de las actuales misiones y operaciones de la UE en el Cuerno de África (*EUNAVFOR Atalanta*, *European Union Training Mission in Somalia* –EUTM Somalia–, *European Conference on Antennas and Propagation in Somalia* -EUCAP Somalia–) y al Grupo Internacional de Contacto contra la Piratería frente a las costas de Somalia (CGPCS), junto con el Fondo Fiduciario.

– Poner en valor, tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral, la contribución que España realiza a través de su participación en las operaciones y misiones de paz, impulsar el establecimiento de un marco coherente y coordinado en la aproximación a los sistemas de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz y promover y apoyar las medidas que contribuyan a que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan hacer frente de forma eficaz a las amenazas y retos de seguridad que presentan los nuevos conflictos.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Mantener contactos regulares y elaborar estrategias coherentes con otros Departamentos y organismos afectados.
- Ø Promover la formación a través de cursos y seminarios organizados por instituciones académicas y otros Departamentos.
- Ø Participar en las reuniones relevantes de organismos internacionales competentes en la materia y promover consultas bilaterales en estos ámbitos.
- Ø Impulsar la negociación y firma de tratados internacionales de cooperación en la materia.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través de las Representaciones ante los distintos Organismos (fundamentalmente, pero no solo, OTAN y UE).

Objetivo Operativo 2.2.- Aumentar el peso de España en la Política Exterior y Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española.

Dentro del marco de la UE, una de las prioridades para España es integrar en la Política Exterior y de Seguridad Común los objetivos y los intereses de la política exterior española, al tiempo que se intenta integrar la visión europea de la política exterior española. De ese modo, aunque ambas estén diferenciadas y separadas, la PESC podría considerarse política exterior española por haber contribuido a su formación junto a los otros 26 Estados Miembros y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), y la política exterior española puede ser “política europea” por ser España un Estado Miembro y por incluir en su política esa dimensión (prioridades de la UE, Conclusiones de Consejos, coordinación entre Jefaturas de Misión UE, gestiones en nombre de la UE ante terceros Estados, etc.).

Con el propósito de incrementar la influencia de España en la PESC, hay que prestar atención, en primer lugar, a las principales reuniones en las que ésta se diseña. De este modo, en la preparación de dichas reuniones se impulsará una estrategia que permita a España ir marcando y transmitiendo sus intereses de manera que sean tenidos en cuenta debidamente.

España considera asimismo necesario fomentar una política de coordinación para favorecer la coherencia y generar consensos entre los Miembros. Con esta estrategia, España pretende crear sinergias con un resultado beneficioso para todos los países miembros.

Finalmente, para garantizar una mayor conexión y coordinación entre la PESC y la política exterior española se ve necesario, a la vez que contribuir a la formación de la PESC con las posturas españolas, incluir las posturas conjuntas de la PESC en la política exterior española de modo que se consiga una actuación en paralelo, que aun con sus diferencias, no sea contrapuesta a la PESC. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Consolidar la postura española en la preparación y participación de las reuniones de desarrollo de la PESC, y preparar las siguientes reuniones.
- Fomentar la coordinación y acercamiento de posturas con los demás Estados Miembros, en particular impulsando la coordinación de Directores Políticos.

- Fomentar la dimensión PESC en la política exterior española.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- ∅ Participar en las reuniones de desarrollo de la PESC, y en particular, del Consejo de Asuntos Exteriores, reuniones informales *Gymnich*, Comité Político y de Seguridad, Consejo de Representantes Permanentes y grupos de trabajo PESC e incluso en reuniones de trabajo informales de los EEMM con participación de algunos EEMM, así como, reuniones sectoriales coordinados por el SEAE.
- ∅ Realizar propuestas y previsiones relativas a los acuerdos que vayan a ser discutidos en las citadas reuniones, así como reforzar su seguimiento.
- ∅ Participar en las reuniones de coordinación de Directores Políticos de la UE.
- ∅ Participar en las reuniones informales de coordinación política de los cinco países más grandes de la UE-
- ∅ Impulsar la consolidación de las reuniones informales de coordinación política de los países mediterráneos de la UE y participar en las mismas.
- ∅ Organizar consultas políticas bilaterales con el resto de Estados miembros de la UE.
- ∅ Coordinar la distribución de la información y la participación de los distintos órganos, organismos y unidades españolas implicadas en la PESC.

Objetivo Operativo 2.3.- Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional.

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado establece como uno de los objetivos de la Política Exterior de España la eliminación de las armas de destrucción masiva y armas químicas y la asunción de un compromiso activo por un progresivo desarme a nivel mundial.

Por otro lado, la Estrategia de Seguridad Nacional establece como un objetivo estratégico prioritario la lucha contra la Proliferación de armas de destrucción masiva, correspondiéndole al MAUC la gestión y coordinación de la actuación de la Administración española en este ámbito.

En desarrollo de estos objetivos, la Estrategia de Acción Exterior identifica tres objetivos estratégicos:

1.- Impedir la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ADM) y evitar el acceso de los terroristas a materiales, tecnologías e instalaciones nucleares, radioactivas, biológicas y químicas (NRBQ), así como proteger a la población, en consonancia con la Estrategia de Seguridad Nacional.

2.- Impulsar la paz y estabilidad internacional mediante la adhesión, promoción y cumplimiento de los tratados y demás instrumentos internacionales de desarme y control de armamentos, incluidas aquellas armas que atentan contra el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

3.- Fortalecer el sistema de control de armamentos y desarme en las áreas regionales de importancia estratégica para España, tales como Europa, Iberoamérica, el Mediterráneo, o el Sahel.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

– Potenciar Promover la universalización de los tratados y acuerdos multilaterales de desarme y no proliferación de armamentos mediante así como su efectiva y plena completa aplicación.

– Participación activa en los diferentes organismos, foros y regímenes internacionales competentes en la materia.

– El refuerzo, compromiso y participación activa en las políticas y prácticas de control de exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, incluidas las transferencias de conocimientos, tecnología, bienes y equipos.

- Promover la mejora de las capacidades nacionales e internacionales de prevención y respuesta ante eventuales atentados terroristas con materiales NRBQ (nucleares, radiológicos, biológicos y químicos), en cooperación con nuestros socios, aliados y otros países de interés, incluido el desarrollo y actualización de los Planes Nacionales de prevención de la proliferación y mitigación de riesgos NRBQ.

– Apoyar y potenciar las acciones de carácter humanitario relacionadas con la seguridad, tales como los programas de eliminación de explosivos de guerra, limpieza de zonas contaminadas por minas y otros explosivos, destrucción de arsenales y apoyo a las víctimas y colectivos afectados por minas, municiones en racimo y otros explosivos de guerra remanente.

– Promover la estabilidad mediante el cumplimiento de los Tratados de control de armamento relevantes en el área Euroatlántica, y el fomento de la aplicación

en otros Estados, incluido el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la zona euroatlántica, aumentando la transparencia y previsibilidad mediante la cooperación con socios y aliados en las organizaciones regionales relevante.

– Contribuir a la consolidación de la paz y la estabilidad en áreas de importancia estratégica para España, como la zona del Norte de África, el Mediterráneo e Iberoamérica a través de la colaboración bilateral, regional y multilateral.

Potenciar la coordinación en España con otros departamentos y actores sociales contra la proliferación de ADM. Esto incluye el fomento de las medidas de divulgación estratégica de la concienciación y sensibilización de todos los actores implicados en la lucha contra la proliferación, sociedad civil científica y académica.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y Seguridad, así como por las Embajadas y Representaciones ante organizaciones internacionales.

Objetivo Operativo 2.4.- Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional.

En el marco de inseguridad global que caracteriza a la nueva sociedad internacional el fenómeno del terrorismo internacional es uno de los que mayor relevancia ha adquirido, especialmente tras haberse demostrado la existencia de vínculos claros transnacionales entre grupos terroristas. La importancia de la participación de España en los principales foros internacionales donde se aborda esta problemática, tomando en particular consideración la posición de nuestro país como uno de los Estados que más experiencia internacional tiene respecto a los desafíos que comporta la lucha contra el terrorismo tanto a nivel interno como internacional, requiere el impulso de una política estratégica coordinada y homogénea, que garantice la capacidad de contribuir a los nuevos debates.

La participación de España en los nuevos marcos de debate acerca del terrorismo internacional requiere de una preparación que permita a nuestro país continuar defendiendo los intereses nacionales en la materia y aportar su experiencia a la elaboración de un cuadro jurídico internacional eficaz, colaborativo y respetuoso con los valores y principios democráticos. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

– Reforzar el marco multilateral, en particular las Naciones Unidas y la UE, y los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

- Defender una mejora constante del marco normativo internacional y una mayor adhesión y respeto de la comunidad internacional al mismo.
- Defender y promover un planteamiento integral de las estrategias internacionales de lucha contra el terrorismo, que aborde esta amenaza en todas sus dimensiones (incluyendo los factores de radicalización).
- Actuar sobre la conexión entre el fenómeno terrorista y otras amenazas que afectan a la estabilidad internacional, como el crimen organizado transnacional, los tráfico ilícitos o la corrupción.
- Promover una cultura de derechos humanos que considere la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el Estado de Derecho como límite y fundamento de toda acción del Estado en la lucha contra el terrorismo.
- Promover en toda estrategia antiterrorista una dimensión humana, que tenga en cuenta la necesaria solidaridad, asistencia y protección de las víctimas del terrorismo, como un acto de justicia que les es debido, garantizándoles también memoria, respeto, dignidad y justicia; e integrar su testimonio como un medio eficaz para contrarrestar los mensajes de odio y violencia que difunden los terroristas.
- Coordinar iniciativas para neutralizar la actividad de ETA y de su entorno en el ámbito internacional y, cuando se estime necesario y en función de las circunstancias de cada caso, las acciones de ciertos actores que puedan presentar una idea distorsionada de la verdadera realidad criminal del terrorismo.
- Fomentar la cooperación internacional con el fin de contribuir a articular una Estrategia equilibrada e integrada para abordar el problema mundial de las drogas.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Participar activamente en la arquitectura institucional contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas, la UE, el Foro Global Contra el Terrorismo y otros actores relevantes como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Consejo de Europa o la OSCE, así como en los grupos de trabajo establecidos dentro de la Coalición Internacional contra el Estado Islámico (ISIL)/Daesh.
- Ø Colaborar estrechamente con la Oficina de Naciones Unidas contra el Terrorismo (UNOCT), en concreto fomentando el acuerdo sobre la apertura de una oficina regional de UNOCT en Málaga, en colaboración con el ayuntamiento de tal ciudad.

- Ø Impulsar los esfuerzos en la 6ª Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas para lograr un acuerdo en torno a un Convenio Global contra el Terrorismo, así como la firma y ratificación por parte del mayor número posible de países de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo internacional y contra determinados tipos de acciones terroristas.
- Ø Profundizar en la red de acuerdos bilaterales con países socios para mejorar la cooperación bilateral en materia de lucha contra el terrorismo.
- Ø Impulsar iniciativas y coordinar para garantizar la aplicación universal de la Estrategia Global de Naciones Unidas contra el Terrorismo, con especial atención a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, y fomentar que otros países y organizaciones regionales y subregionales elaboren sus propias estrategias, dando apoyo al Plan de Acción del SGNU sobre Prevención del Extremismo Violento.
- Ø Impulsar la cooperación internacional y la prestación de asistencia técnica para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, actuando contra las fuentes de financiación de los grupos criminales transnacionales.
- Ø Colaborar para que todos los países se doten de forma permanente de sistemas de justicia penal y de fuerzas civiles que permitan responder a los actos de terrorismo a través de las fuerzas de policía, en el marco de un Estado de Derecho y con las garantías de un proceso judicial justo.
- Ø Impulsar la adopción de una norma internacional vinculante de carácter universal que tenga por objeto específico la protección de los derechos de las víctimas del terrorismo especialmente a través de la organización, conjuntamente con NNUU, del I Congreso de Víctimas del terrorismo, previsto para 2021 en NY.
- Ø En el ámbito de competencias de este MAUC, colaborar con los departamentos ministeriales competentes para la defensa de nuestro ordenamiento jurídico, contrarrestando las acciones de las distintas organizaciones terroristas, ETA incluida, y de sus grupos políticos afines, tanto en el plano propiamente terrorista como en el de la desinformación de la opinión pública internacional sobre esta materia.

- Ø Coordinar con los distintos departamentos competentes las necesidades de cooperación que éstos puedan tener para hacer frente al terrorismo internacional y atender dichas entidades en las distintas organizaciones y foros internacionales.
- Ø Poner en práctica la parte relativa a la dimensión internacional de la Estrategia Nacional Contra el terrorismo (ENCOT) aprobada y publicada el 26 de febrero de 2019.
- Ø Poner en práctica la dimensión internacional y europea de los Planes Estratégicos Nacionales de desarrollo de la ENCOT en materia de lucha contra la radicalización y contra la financiación del terrorismo, en especial en sus nuevas versiones, de inminente aprobación.
- Ø Participar activamente en el Comité Especializado contra el Terrorismo, previsto en la ENCOT y de reciente creación.
- Ø Coordinar el tratamiento legislativo, judicial, policial y procesal que se dé a los combatientes terroristas retornados y a sus familias.
- Ø Favorecer el intercambio de buenas prácticas para el tratamiento del extremismo violento.
- Ø Impulsar un enfoque del problema mundial de las drogas que, dentro del marco de las convenciones internacionales de la Organización de las Naciones Unidas pertinentes y de otros instrumentos jurídicos aplicables, defienda y promueva una cooperación internacional basada en el equilibrio entre políticas de oferta y demanda, la responsabilidad común y compartida, las políticas de reducción del daño y el respeto a los Derechos Humanos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 2.5.- Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales.

España participa activamente en los principales foros y organismos internacionales y multilaterales en los que la ciberseguridad se ha ido convirtiendo en un tema central, como la UE, Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE, la OCDE y el Consejo de Europa, defendiendo en los mismos la necesidad de garantizar un ciberespacio abierto y seguro, así como la importancia de la cooperación internacional para lograrlo.

El Plan Derivado del Plan Nacional de Ciberseguridad (PNCS) “Cooperación Internacional y UE”, aprobado en julio de 2015 y asignado al MAUC, contiene una serie de acciones y tareas en desarrollo de la Línea de Acción octava de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional (ECSN) que tiene como objetivo el promover un ciberespacio internacional seguro y confiable, en apoyo a los intereses nacionales.

En el capítulo de introducción se incluyen unos párrafos destacando la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de la ciberseguridad y la necesidad de que España defienda en los foros internacionales la importancia de un ciberespacio libre y seguro donde se garanticen valores como el Estado de Derecho, la democracia y el respeto a los Derechos Humanos.

En el apartado sobre el marco legal y encuadramiento, además de mencionar la Estrategia de Seguridad Nacional, la ECSN y la Estrategia de Ciberseguridad de la UE, se incluye una referencia a la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y a la normativa internacional sobre cuestiones relativas a la seguridad de la información.

Los elementos más importantes del Plan Derivado “Cooperación Internacional y UE” son los siguientes:

- Desarrolla los cometidos de la Línea de Acción octava de la ECSN y establece actividades concretas que deberán implementarse en el período de vigencia del mismo.

- Tiene un carácter eminentemente transversal, ya que la cooperación internacional afecta a todas las cuestiones de las demás Líneas de Acción desarrolladas en los otros Planes Derivados (lucha contra ciberdelito y ciberterrorismo, protección de las infraestructuras críticas, ciberdefensa, etc.).

- De acuerdo con el mandato del PNCS y el formato acordado por el Consejo Nacional de Ciberseguridad (CNCS), este Plan Derivado incluye diferentes ejes de acción, acciones y tareas, así como plazos de ejecución, previsión de recursos económicos y humanos necesarios, y un modelo de gobernanza, especificando qué Ministerio u organismo es el competente para cumplir con las tareas y acciones en cuestión y qué otros Ministerios u organismos pueden colaborar.

Al MAUC le corresponde liderar la mayor parte de las acciones contempladas, en este Plan Derivado, exceptuando la realización de ejercicios internacionales que liderará el Departamento de Seguridad Nacional y las acciones y tareas relativas a la OTAN que lidera el Ministerio de Defensa.

Asimismo, figura explícitamente como uno de los ámbitos comprendidos en la “Estrategia de continuidad e impulso” de la acción exterior española que tiene como objetivo, entre otros aspectos, poner en valor la experiencia española en el Consejo de Seguridad durante el período 2015-2016.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Potenciar la presencia de España en organizaciones y foros internacionales y regionales sobre ciberseguridad, participando activamente en las diversas iniciativas y coordinando la posición de los agentes nacionales implicados.
- Promover la armonización legislativa y la cooperación judicial y policial internacionales en la lucha contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo.
- En el ámbito de la UE, colaborar en la armonización de legislaciones nacionales y dar cumplimiento a las recomendaciones de la Estrategia de Ciberseguridad de la UE.
- Promover la cooperación con la OTAN en materia de ciberdefensa.
- Promover la colaboración internacional bilateral con países de nuestro entorno estratégico, estableciendo diálogos bilaterales sobre ciberseguridad.
- Promover la participación coordinada de instituciones públicas y del sector privado en simulacros y ejercicios internacionales.
- Colaborar activamente en la construcción de capacidades en aquellos países que lo necesiten, tanto en el ámbito operativo como institucional.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través de la Misión Especial para la Ciberseguridad y de las Representaciones ante los distintos Organismos.

2.3. Acción Diplomática en el Ámbito Económico

Objetivo Estratégico 3.1.- Potenciar las relaciones económicas y de diplomática económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.

Objetivo Operativo 3.1.1.- Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica.

Objetivo Operativo 3.1.2.- Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las

telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica.

La acción exterior oficial de España en el ámbito económico contribuye sensiblemente a la proyección internacional de nuestras empresas, que han conseguido alcanzar posiciones de liderazgo en sectores clave. Esta acción se centra, por una parte, en proporcionar el marco institucional adecuado para el desarrollo de las actividades de las empresas españolas en el exterior, reforzando la presencia de España en países con gran potencial económico y manteniendo las relaciones con nuestros socios tradicionales, y por otra, en profundizar las relaciones económicas en nuevos sectores de interés. Todo ello, adaptándose a los cambios en las relaciones económicas y a los nuevos intereses estratégicos, para poder apoyar de una forma más eficaz a las empresas españolas en su proceso de internacionalización. Así mismo, el refuerzo de la posición española en foros y organismos multilaterales como factores de defensa de nuestros intereses en el exterior y por su efecto multiplicador de la imagen de España.

Los nuevos retos internacionales han hecho de la diplomacia económica una herramienta fundamental para seguir avanzando en la internacionalización de nuestras empresas. Las empresas españolas están protagonizando un cambio estructural de la economía española dirigido hacia un nuevo patrón de crecimiento basado en la competitividad y el sector exterior. Los ámbitos en los que han destacado de forma especial son fundamentalmente las energías, energías renovables, ciclo del agua, tratamiento de residuos, sector financiero, las infraestructuras, las telecomunicaciones, la alta velocidad ferroviaria, la biotecnología, el transporte, la ingeniería civil, salud, turismo, agroindustria y la distribución, con empresas ocupando posiciones de liderazgo mundial en muchos sectores.

Las adjudicaciones de contratos a las empresas españolas revelan la solvencia técnica y económica de nuestras empresas. Cabe resaltar las adjudicaciones de contratos para llevar a cabo proyectos en los países beneficiarios de financiación de organismos multilaterales, en particular del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como otros Bancos Regionales.

Este intenso proceso de internacionalización está impulsando también a las pequeñas y medianas empresas a reforzar su presencia en el exterior, implantándose en países emergentes o con un elevado potencial de crecimiento.

De un déficit del 10% del PIB de la balanza por cuenta corriente en 2007, en 2019 se ha pasado a registrar un superávit del 2% del PIB, por séptimo año consecutivo, primera vez en España que se encadenan siete años consecutivos con

superávit corriente. Previamente, sólo se había registrado superávit en 1986 y nunca en ciclos expansivos. La capacidad de financiación al exterior en 2019 fue de 28.972M€ (2,3%PIB), 8º año consecutivo en el que España tiene capacidad de financiación al exterior.

Se ha producido un fuerte crecimiento de la base exportadora: El número de exportadores registrado en 2019 alcanzó los 209.223 (aumento superior al 50% respecto a 2012). Más relevante todavía es el incremento del número de empresas exportadoras regulares, hasta las 52.949 en 2019, que supone un aumento del 38% respecto a 2012 y del 2,3% respecto a 2018. Estos datos reflejan el intenso y continuo proceso de internacionalización de la economía española y la incorporación de un creciente número de PYMES a los mercados exteriores.

Igualmente, los datos de turismo han registrado continuos records en los últimos años. En 2019, el número de turistas internacionales que visitó España continuó creciendo, hasta los 83,7 millones, un 1,1% más que en 2018 y nueva cifra récord que se suma a las de los años anteriores, y el gasto creció un 2,8% respecto al año anterior, alcanzando los 92.278 millones de euros, cifra récord también y se está consolidando el cambio de modelo hacia un turismo basado más en la calidad que en la cantidad. Evidentemente, la crisis del COVID-19 afecta profundamente al turismo, que va a ser uno de los sectores más perjudicados en esta crisis. Se estima que el turismo mundial descenderá en 2020 entre el 20-30% y los ingresos por turismo un 50%. España es el país de la OCDE en que el turismo tiene el mayor peso en el PIB, luego el impacto será muy importante.

En este contexto, la actuación de la Dirección General de Diplomacia Económica, tiene las funciones de: a) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas internacionales de índole bilateral, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia; b) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas multilaterales; la representación institucional de España ante los sistemas de integración y otros organismos, incluida la OCDE, y en los convenios multilaterales correspondientes y la coordinación de la representación de España ante los comités y órganos especiales de estos convenios y organismos, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia; c) la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones internacionales en el campo de la cooperación aérea, marítima, terrestre, y asuntos espaciales, oceánicos y polares; d) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en materia de diplomacia económica, incluyendo las competencias en materia de análisis estratégico en ese ámbito, el impulso a las dimensiones económica y empresarial de las Fundaciones

Consejo, y la elaboración de planes de acción para la defensa de la imagen y reputación económica de España en el exterior, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos ministeriales y entidades dependientes de la Administración General del Estado; e) la preparación, informe, tramitación interna y propuesta de los asuntos del Departamento que hayan de ser sometidos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y f) la negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales, bilaterales y multilaterales, relacionados con los ámbitos de su responsabilidad.

Asimismo, a través de la red de Embajadas y Consulados y en estrecha colaboración con las Oficinas Económicas y Comerciales, se concentra en aspectos económicos y comerciales, tales como el apoyo a las empresas españolas en sus actividades en el exterior y licitaciones, informando, acompañando y haciendo las necesarias gestiones ante las autoridades de los países en los que están acreditados los Embajadores para favorecer las operaciones de las empresas españolas y contribuyendo a la lucha contra la corrupción.

Se prevé continuar colaborando en el desarrollo del marco jurídico que respalda y fomenta el interés de las empresas españolas en la inversión en los mercados internacionales. Con este objetivo, la Dirección General proseguirá la tramitación de los expedientes de tratados internacionales en los ámbitos de la fiscalidad internacional -en especial en la vertiente de la protección de inversiones, del intercambio de información tributaria y de prevención de doble imposición-, la cooperación aduanera y el transporte internacional, tratados que posibilitan la realización de esa actividad inversora en condiciones de equidad y transparencia fiscal, operatividad y seguridad jurídica, la regulación jurídica de los mares y la economía azul, así como contribuir a la gobernanza del planeta desde una óptica que favorezca intereses españoles.

Se continuará prestando todo el apoyo necesario a la internacionalización de las empresas españolas, por medio de actuaciones como:

- La participación en los viajes y visitas de alto nivel.
- El contacto con las Embajadas bilaterales y el seguimiento de nuestras relaciones económicas bilaterales, así como con Embajadas extranjeras.
- El apoyo a las empresas en sus operaciones en el exterior y el acompañamiento a las grandes operaciones. Para ello, nuestras Embajadas y Consulados están cada vez más implicados en el apoyo a las empresas españolas en su proceso de internacionalización y permanentemente informadas por parte de la Dirección General.

– La potenciación de las relaciones económicas españolas con los países de cualquier área geográfica del mundo; necesidad ineludible que viene determinada por la nueva realidad económica internacional.

– La contribución a la gestión de los intereses españoles, en foros multilaterales de índole económica y comercial (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Banco Mundial, OCDE, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial del Comercio, Organización Marítima Internacional, Organización de Aviación Civil Internacional, Federación Internacional de Talasemia, Agencia Internacional para las Energías Renovables –IRENA- y otros). Además de liderar la representación de España en el Consejo Ártico, el Tratado Antártico y en sus foros derivados.

– La promoción de candidaturas internacionales.

– La colaboración y coordinación con otros departamentos ministeriales en aquellas iniciativas que requieran una acción conjunta.

– La adopción de iniciativas diplomáticas relacionadas con su ámbito de actuación, manteniendo una especial relación con Fundaciones y Centros de Estudio y Análisis y promover actividades de diplomacia económica con las Casas.

– La especial atención a las cuestiones de transición ecológica en la Comunidad Internacional, prestando particular atención a la emergencia climática y a la promoción a escala internacional de las energías renovables, sector en el que las empresas españolas son líderes. Estas energías renovables son un instrumento clave para reducir la dependencia energética española en cumplimiento de los ODS 7 y 13 de la Agenda 2030 y para la mejora del déficit exterior. Para ello se incorpora un Embajador en Misión Especial a la Dirección, que seguirá y potenciará todos estos temas, la diplomacia energética, los asuntos geoestratégicos, la relación con el sector, transición ecológica, etc.

– El seguimiento de nuevas iniciativas nacionales, europeas e internacionales en ámbitos de interés como son el impacto de la digitalización en las relaciones económicas internacionales, así como la estrategia de conectividad europea.

La Dirección General de Diplomacia Económica realiza las siguientes actividades para cumplir estos objetivos (estratégicos y operativos):

- ∅ Elaboración de notas bilaterales sobre relaciones económicas solicitadas para los viajes y visitas a nivel de Ministra y de los cuatro Secretarios de Estado, así como para viajes y visitas del Presidente del Gobierno y para los viajes y visitas de Estado.

- Ø Contribución a la preparación de la agenda económica de las visitas y viajes oficiales y de Estado a y desde España; coordinación del sector privado en visitas y viajes de SS.MM. los Reyes, el Presidente del Gobierno, la Ministra de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación y los cuatro Secretarios de Estado, asistencia del Director General a seminarios y reuniones económicas internacionales.
- Ø Tramitación de los Tratados Internacionales de contenido económico (prevención de la doble imposición, protección de inversiones, transparencia fiscal, inversiones, transporte, cooperación fiscal o aduanera, etc.).
- Ø Participación en la elaboración y, en su caso, tramitación, de otros acuerdos en materia económica (memoranda, protocolos, actas y conclusiones operativas de comisiones mixtas).
- Ø Difusión de información sobre la situación de la economía española y las relaciones económicas bilaterales (flujos comerciales y de inversión, proyectos de las empresas españolas en los diferentes países, etc.) a través de ponencias, notas informativas, propuestas de decisión y otros documentos de análisis.
- Ø Elaboración quincenal para su envío a nuestras Embajadas, Consulados Generales y Cámaras de Comercio españolas en el Exterior de un boletín sobre logros económicos y empresariales, para apoyar la mejora de la imagen de España y facilitar la actividad de las empresas.
- Ø Asistencia a las convocatorias de instituciones, de cuyos órganos de gobierno la Dirección General sea miembro o en las que se requiera su presencia: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación -CESCE-, Foro de Marcas Renombradas, Casa África, Casa América, Casa Árabe, Casa Mediterráneo, Centro Sefarad-Israel, Fundaciones-Consejo España-India, España-Japón, España-China, España-EE.UU., España-Australia, España-Rusia, España-México y España-Brasil, Agencia Española Estatal de Meteorología -AEMET-, Comité Polar Español, Grupo de trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, Instituto Español de Comercio Exterior -ICEX-, Consejo Rector de la AECID, Comité FIEM (Fondo para la Internacionalización de la Empresa), Comité Ejecutivo del FONPRODE (Fondo de Promoción

del Desarrollo), Cámara de Comercio de España y sus Comisiones, Oficina Española de Patentes y Marcas, etc.

- Ø Contactos y atención a interlocutores económicos, a través de: reuniones con empresas; encuentros con Embajadas acreditadas en Madrid y con Embajadores de España recién acreditados; encuentros con organizaciones empresariales y ONGs (CEOE—Confederación Española de Organizaciones Empresariales—y Cámara de Comercio de España, Foro de Marcas Renombradas, Multilaterales por Marca España...); colaboración, organización y participación en foros y seminarios, participación en el Club de París; contactos con otros Ministerios (Defensa, Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Consumo, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Participación y seguimiento de las iniciativas internacionales encaminadas a mejorar el marco jurídico-económico (Comité COARM, WA, G20 ACWG) y a reforzar la seguridad energética, asignando a un Embajador en Misión Especial la coordinación de las relaciones energéticas, tanto bilaterales como multilaterales. Particular atención a la promoción de las energías renovables, en especial a través de la Agencia Internacional para las energías Renovables (IRENA).
- Ø Elaboración y actualización de documentos en varios idiomas para dar a conocer el liderazgo de España y sus empresas en diferentes sectores clave y con elevado valor añadido.
- Ø Organización de visitas de embajadores extranjeros acreditados en España a empresas líderes españolas para dar a conocer la capacidad tecnológica de nuestras empresas y su posición de liderazgo a nivel mundial en diferentes sectores productivos con alto valor añadido.
- Ø Programa de Encuentros de los Embajadores españoles con instituciones y agentes económicos relevantes (Club de Exportadores, Cámara de Comercio de España y Cámaras territoriales, Escuela Diplomática, ICADE y CEI Barcelona),

- Ø Apoyo a la promoción de la imagen de España en la vertiente económica y empresarial.

2.4. Acción Consular

Objetivo Estratégico 1.- Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral.

Objetivo Operativo 1.1.- Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas.

La actuación que desarrolla la Acción Consular para la consecución de los objetivos del Programa va dirigida al incremento de la eficacia en su funcionamiento, dedicando una especial atención a los sectores más vulnerables de la población española en el extranjero. Evidentemente esta actuación se realiza en coordinación con las Oficinas Consulares con el objetivo de que la asistencia y la protección consular adquieran una mayor dimensión y una mayor efectividad en la defensa de los ciudadanos españoles en el exterior.

El fundamento legal de las actuaciones consulares se basa en el artículo 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, del que se derivan una serie de funciones, pero también una serie de compromisos que adquirimos frente a la ciudadanía. En primer lugar, la protección de los intereses del Estado español en el Estado receptor, y, especialmente, el ejercicio de las funciones propias de la Administración española en el exterior. Esta primera función conlleva a renglón seguido un firme compromiso que es la protección de los intereses y derechos y la ayuda a las personas físicas y jurídicas españolas en el exterior.

Las actividades que se desarrollan en el área de la Acción Consular para la consecución de los objetivos del Programa van dirigidas al incremento de la eficacia en el funcionamiento, así como en la coordinación, de las Oficinas Consulares.

De acuerdo con la estructura orgánica del MAUC, la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares es responsable de la coordinación y supervisión de las actuaciones de las Oficinas Consulares españolas en la gestión de los servicios de la Administración General del Estado que se prestan en el exterior. Asimismo, elabora la política en materia de protección y asistencia a los ciudadanos españoles en el extranjero, así como en materia migratoria y de asilo.

Por tanto, a dicha Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares le corresponden, entre otras, las actuaciones relativas a emergencias consulares; expedición de pasaportes en el exterior, coordinación en la tramitación, por las Oficinas Consulares, de los visados uniformes y de los visados nacionales; la propuesta y aplicación de la política en materia de inmigración y asilo; coordinación de las competencias consulares en materia de auxilio a la cooperación judicial, civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones, y del traslado a España de españoles condenados en el extranjero para el cumplimiento del resto de su condena; negociación y aplicación de Tratados Internacionales y Convenios relativos a la acción consular; coordinación de las funciones consulares en los ámbitos de la fe pública notarial y del registro civil consular y en la legalización de documentos públicos, así como la supervisión de Consulados Honorarios.

La asistencia consular comprende la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias, a detenidos, para repatriaciones etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular (cuya cifra de residentes inscritos continúa creciendo y ha alcanzado ya la cifra de 2.789.280 residentes) y del Censo Electoral de Residentes Ausentes -CERA- (que cuenta con 2.196.960 inscritos a 1 de enero de 2020), las relaciones con los Consejos de Residentes Españoles (CRE), la asistencia consular a quienes la requieran, la expedición de pasaportes, los asuntos registrales y el ejercicio de la fe pública, así como las diligencias relacionadas con extranjeros que desean visitar España (incluida la expedición de visados).

Objetivo Operativo 1.2.- Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero.

En desarrollo del Protocolo interministerial de Actuación para la Atención a las Mujeres Españolas Víctimas de Violencia de Género en el Exterior, de 8 de octubre de 2015, se pretende la introducción de un nuevo tipo de ayuda consular destinado a este colectivo, que permitiría cubrir gastos que hasta ahora no eran asumidos por las Oficinas Consulares (como los servicios de interpretación o el pago de multas migratorias) y conocer a través de datos específicos y por separado las cantidades destinadas a este tipo de atención. Todo ello redundaría en una mejor y más completa asistencia a las mujeres españolas en esta situación, un colectivo especialmente desprotegido, por encontrarse en muchas ocasiones en un entorno social extraño, en el que carecen de arraigo y sostén. En caso de que no pueda establecerse este nuevo tipo de ayuda, se realizará una recogida y cribado de datos para establecer en cuántos expedientes de ayudas consulares concedidas en el marco del capítulo 493 las

personas beneficiarias han sido catalogadas como víctimas de violencia contra la mujer en el exterior.

2.5. Acción Instrumental (Servicios Centrales)

Objetivo Estratégico 1.- Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.

Objetivo Operativo 1.1.- Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos.

Las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares requieren de forma ineludible, para el desarrollo de sus cometidos, del apoyo del resto de Gestores del Programa pertenecientes a los Servicios Centrales, cuyas funciones más relevantes, que afectan de forma transversal a las distintas Áreas de actividad, son las siguientes:

- Dotar a las Representaciones de los recursos económicos y, en su caso, materiales, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.
- Gestionar los recursos humanos tanto del personal funcionario como contratado destinados en los Servicios Centrales y en el exterior, así como los recursos económicos que estos implican, proporcionando asistencia a todo el personal, así como formación tanto presencial como on-line, que mejore las capacidades necesarias para el desempeño de su puesto de trabajo.
- Gestionar y tramitar el arrendamiento de inmuebles en el exterior para su uso como cancillería o como residencia de Embajador o, excepcionalmente, Cónsul General, en lugares donde no existan inmuebles propiedad del Estado español.
- Gestionar el patrimonio inmobiliario del Estado en el exterior, tramitando las compras, ventas y cesiones de uso del mismo.
- Promover y gestionar los proyectos de arquitectura y las obras de edificios de nueva planta, adecuación o reforma, las rehabilitaciones y el mantenimiento y conservación de los inmuebles que albergan las Representaciones de España en el Exterior, de forma que se garantice el buen estado y operatividad de las instalaciones para el adecuado cumplimiento de los fines a los que sirven.
- Gestionar el amueblamiento de las Representaciones, lo que comprende tanto el suministro y la reposición de bienes muebles como el mantenimiento de mobiliario y obras de arte, así como el equipamiento de enseres, útiles y menaje.

- Configurar, mantener y gestionar el inventario de los bienes inmuebles ocupados, en propiedad o arrendamiento, por las Representaciones en el Exterior, incluso otros edificios afectados al MAUC.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles existentes en las Representaciones de España en el Exterior, su mobiliario y obras de arte y en especial los depósitos de otras instituciones como Patrimonio Nacional y museos estatales.
- Dotar a las Representaciones de los sistemas y elementos de seguridad necesarios.
- Garantizar el buen estado del parque de vehículos necesario para el adecuado funcionamiento de las Representaciones.
- Gestionar y tramitar los contratos de los distintos servicios externos que se prestan a las Representaciones (servicios de vigilancia y protección de los edificios, tanto con medios personales físicos como electrónicos, de limpieza y de defensa jurídica, entre otros).
- Facilitar a las Representaciones los recursos necesarios para financiar sus gastos corrientes (material de oficina, artículos ordinarios no inventariables, suministros de agua y electricidad, etc.) y los actos protocolarios que se realicen.
- Suministrar a las Representaciones de España en el exterior el material consular necesario: etiquetas de visado, pasaportes, libros de Registro Civil, etc.
- Tramitar las comisiones de servicio derivadas de los desplazamientos propios de la actividad de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- Gestionar las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el RD 462/2002, sobre indemnizaciones por razón de servicio, que traigan causa en los traslados del personal que presta servicio en el exterior: viaje de traslado, transporte de menaje y gastos de instalación.
- Gestionar la valija diplomática.
- Dotar, mantener, operar, administrar y desarrollar la red y los medios de tecnologías informáticas y de comunicaciones de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares que resultan necesarios para el desarrollo de sus funciones, así como el correo diplomático y los sistemas de comunicaciones protegidas con las Representaciones en el Exterior y verificar su inventario y su correcto funcionamiento.
- Suministro de fungibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos de oficina y de movilidad en las Representaciones en el exterior.

- Mantenimiento y evolución del sistema nacional de gestión de visados instalado en las Oficinas Consulares que constituyen el Sistema Nacional de Información de Visados (VIS) y que se integra con el Sistema de Información de Visados Europeo (Sistema central VIS), incluyendo la mejora y actualización del equipamiento para la captura de los datos biométricos.

- Prestar soporte y asistencia técnica a los usuarios de las Representaciones en el Exterior en el manejo de los sistemas informáticos del MAUC y resolver las dudas e incidencias que se presenten.

- Mantenimiento y evolución de los sistemas de información instalados en las Representaciones en el Exterior, entre otros, de los siguientes: sistema de gestión de nacionales (SIGECO); sistema de gestión de visados (SIVICO II); sistema de gestión de inventarios de bienes muebles; sistema de gestión económico-administrativa (LINCE). Todo ello de acuerdo a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Continuar el despliegue en las Representaciones en el Exterior de nuevos sistemas de información para la gestión administrativa.

- A partir de la experiencia de la Ventanilla Única y del *Call Center* Consular Brexit, se iniciará el desarrollo de un centro de comunicaciones centralizado que atienda todas las llamadas y correos electrónicos dirigidos por los ciudadanos a las Oficinas Consulares, para mejorar el servicio a los usuarios, descargando de trabajo a las Oficinas Consulares que podrán dedicar más recursos a la atención presencial o a tareas de oficina que permitan mejorar los plazos de tramitación de los expedientes.

- Asistencias Técnicas para la gestión de oficinas para el desarrollo de los Planes de Transformación Digital y la Gestión de Sistemas de Información de Actividad de los Servicios Consulares.

- Atender los gastos de arrendamiento y mantenimiento de los Organismos Internacionales ubicados en Madrid (ACNUR).

- Ejecutar las directrices de la política documental y bibliográfica del Departamento.

- Dotar a las Representaciones de medios bibliográficos necesarios para el desarrollo de sus funciones (libros de legislación, acceso a las bases de datos de legislación vigente, acceso a las revistas de carácter económico y de política exterior en modalidad on-line etc.), así como atender las necesidades de actualización de las Bibliotecas Básicas de las Representaciones.

- Gestionar, a través del Centro de Vacunación Internacional M4, la administración de vacunas internacionales, y realizar el asesoramiento higiénico-sanitario al personal, del MAUC y de otros Departamentos, que participe en Misiones Internacionales.

- Suministrar medicamentos y material sanitario para los contenedores de primeros auxilios de las Embajadas y Consulados, a los presos españoles en el extranjero y a los ciudadanos españoles y extranjeros en situación de necesidad.

- Obtener información local relacionada con España y su política internacional e información referida a las actividades que España desarrolla en Organismos Internacionales, realizando su análisis y transmisión al MAUC y, en sentido inverso, transmitir información del Ministerio a las Representaciones en el exterior, así como proporcionar información a las Misiones Diplomáticas extranjeras.

- Transmitir a los órganos competentes del Departamento información sobre los temas de interés para nuestro país y para la colonia española, así como informes sobre la situación de los diferentes países en los que España mantiene representación diplomática.

- Formación en idiomas para personal del MAUC destinado en Representaciones de España en el exterior.

2.6. Acción de análisis estratégico de la acción exterior

Objetivo Estratégico 1.- Análisis y diseño de líneas, planes y acciones estratégicos de la acción exterior.

Objetivo Operativo 1.1.- Elaborar, impulsar, coordinar y hacer el seguimiento de estrategias y planes y acciones operativos de acción exterior.

Las líneas de actuación más destacadas serán de la DG de Estrategia, Prospectiva y Coherencia serán:

- a) El impulso, coordinación y desarrollo de los procesos de definición de las líneas estratégicas de la presencia, la política y la acción exterior de España, así como la elaboración en ese sentido de los documentos, estrategias y planes oportunos.

- b) Dotar al Ministerio de capacidades de reflexión, análisis y prospectiva del escenario internacional desde una perspectiva independiente y alternativa, con especial énfasis en sus repercusiones para España a corto, medio y largo plazo ejerciendo para ello la interlocución con todos aquellos actores, organismos e

instituciones públicas, privadas y en general de la sociedad civil con competencias en la materia.

c) Velar por garantizar la coherencia con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio, tanto en la actuación de sus propios órganos como en la acción exterior de todas las administraciones públicas, con especial atención a la defensa y promoción de la imagen y reputación de España. Pudiendo desarrollar y coordinar a estos efectos los planes de actuación que fueran precisos.

d) Promover los acuerdos y convenios necesarios, tanto con actores públicos como privados, para el cumplimiento de sus fines.

Depende de la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, con nivel orgánico de Subdirección General la Oficina de Estrategia y Prospectiva, a la que corresponde el ejercicio de las funciones enumeradas en la letra b), así como las que se le encomienden en relación con las letras a) y d) del apartado anterior.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se realizarán las siguientes actividades:

- Ø Elaborar documentos de estrategia para orientar la presencia, la política y la acción exterior de España.
- Ø Elaborar documentos operativos y planes de acción derivados de los antes mencionados.
- Ø Concluir los acuerdos y convenios necesarios, tanto con actores públicos como privados, para el desarrollo de las competencias derivadas de su mandato.
- Ø Establecer mecanismos y cauces de colaboración con todos los agentes públicos y privados en este ámbito.
- Ø Gestionar la vinculación de la Red de Casas a la Secretaría de Estado de la España Global, así como las transferencias presupuestarias.
- Ø Gestionar las convocatorias públicas de subvenciones a los Centros de Pensamiento.

Estas actividades serán llevadas a cabo—en coordinación con el resto de unidades de la Secretaría de Estado de la España Global y la concurrencia del resto de unidades del Ministerio y de la Administración General del Estado, así como las Representaciones de España en el exterior y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

Objetivo estratégico 6.2- Defensa de la promoción de la imagen y reputación internacional de España.

Objetivo operativo 6.2.1- Formular y coordinar acciones de promoción de la buena imagen y reputación de España.

Las líneas de actuación más destacadas de la DG de Estrategia, Prospectiva y Coherencia serán:

a) El impulso, coordinación y desarrollo de los procesos de definición de las líneas estratégicas de la presencia, la política y la acción exterior de España, así como la elaboración en ese sentido de los documentos, estrategias y planes oportunos.

b) Dotar al Ministerio de capacidades de reflexión, análisis y prospectiva del escenario internacional desde una perspectiva independiente y alternativa, con especial énfasis en sus repercusiones para España a corto, medio y largo plazo. Ejerciendo para ello la interlocución con todos aquellos actores, organismos e instituciones públicas, privadas y en general de la sociedad civil con competencias en la materia.

c) Velar por garantizar la coherencia con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio, tanto en la actuación de sus propios órganos como en la acción exterior de todas las administraciones públicas, con especial atención a la defensa y promoción de la imagen y reputación de España. Pudiendo desarrollar y coordinar a estos efectos los planes de actuación que fueran precisos.

d) Promover los acuerdos y convenios necesarios, tanto con actores públicos como privados, para el cumplimiento de sus fines.

Depende de la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, con nivel orgánico de Subdirección General, la Subdirección General de Coherencia de la Acción Exterior, a la que corresponde el ejercicio de las funciones enumeradas en la letra c), así como las que se le encomienden en relación con las letras a) y d) del apartado anterior.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se realizarán las siguientes actividades:

- Mantener la debida coherencia en el diseño de las estrategias y planes de acción.
- Diseñar campañas y acciones de diplomacia pública en el marco de la promoción de la buena imagen y reputación de España en el exterior.
- Incidir en la reputación e imagen país de España.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo Estratégico: Defensa de los intereses de España y potenciar las Relaciones Políticas y Económicas con los Países de las Diferentes Zonas

Acción diplomática bilateral. 1.a) Zona Países de la UE, Candidatos y del Espacio Económico Europeo

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Efectivos ¹ (Nº)	709	709	709	709	709
2. Representaciones ² (Nº)	36	35	36	35	36

¹ Incluye el personal en el exterior.

² Se incluyen las Embajadas de España en Turquía, Bulgaria y Rumanía. Se excluye la Santa Sede, que no depende de esta S.E.

Acción diplomática bilateral. 1.b) Zona Europa Oriental y Asia Central

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollo de las relaciones bilaterales con los siguientes países: Federación Rusa, Bielorrusia, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, Uzbekistán, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán. Participación en la definición y desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en la zona geográfica referida

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos firmados (Nº)	16	16	16	16	16
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	360	360	360	360	360
3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	26	26	26	26	26
4. Encuentros y seminarios (Nº)	12	12	12	12	12
De medios:					
1. Efectivos ¹ (Nº)	151	151	151	151	151
2. Representaciones ² (Nº)	3	3	3	3	3
3. Apertura de Antenas diplomáticas ³ (Nº)	3	3	3	3	3
4. Transformación de Antenas en embajadas ⁴ (Nº)	---	---	---	---	2

¹ Incluye el personal en el exterior.

² Se excluyen las Embajadas de España en Turquía, Bulgaria y Rumanía que pasan al O.O.1.1

³ Bielorrusia, Uzbekistán y Armenia.

⁴ Georgia y Azerbaiyán.

Acción diplomática bilateral. 1.c) Zona Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido y al Proceso de Paz en Oriente Próximo ¹

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos firmados (Nº)	5	4	5	2	5
2. Memoranda firmados (Nº)	15	20	15	10	15
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	350	581	350	400	350
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	75	143	75	75	75
5. Encuentros y seminarios (Nº)	6	18	6	6	6
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	486	486	486	486	486
2. Representaciones (Nº)	18	5	18	18	18

¹ Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6.

² Incluye personal en el exterior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	60	25	60	30	60
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	18	4	18	8	18
3. Encuentros y seminarios (Nº)	4	5	4	4	4
4. Aprobación de proyectos (Nº)	20	2	20	10	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	30	30	30	30	30
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	7	6	7	6	7
3. Encuentros y seminarios (Nº)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	20	20	20	15	20
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	10	8	10	6	10
3. Encuentros y seminarios (Nº)	3	3	3	4	5

Acción diplomática bilateral. 1.d) – Zona Iberoamérica

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Incremento y refuerzo de nuestra relación con los países de la zona, fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos, Convenios y Memoranda de entendimiento firmados (Nº)	10	10	10	10	10
2. Participación en MOE´s (Misiones de Observación Electoral) (Nº Misiones)	4	3	4	4	5
3. Realización y participación en seminarios (Nº seminarios)	30	30	30	10	30
4. Viajes, visitas y reuniones de alto nivel (Nº)	40	40	40	20	40
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	513	513	513	513	513
2. Coste de viajes y reuniones ³ (Miles €)	285,00	285,00	285,00	125,00	285,00
3. Representaciones (Nº)	22	22	22	22	22

¹ Los indicadores de medios 1, 2 y 3 son comunes a los objetivos operativos 1.7 y 1.8.

² Incluye personal en el exterior.

³ Incluye importe de los conceptos "indemnizaciones por razón del servicio" y de "Reuniones y Conferencias"

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos/resoluciones que consoliden la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Nº)	18	18	18	10	20
2. Reuniones de alto nivel de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Nº)	25	25	25	15	25
3. Nuevos programas de Cumbres (Nº)	5	5	5	5	5
4. Iniciativas aprobadas en programas de Cumbres existentes (Nº)	28	28	28	28	28

Acción diplomática bilateral. 1.e) – Zona América del Norte

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento del intercambio comercial y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos firmados (Nº)	3	3	3	3	4
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	330	330	330	330	330
3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	18	18	18	18	18
4. Encuentros y seminarios (Nº)	6	6	6	6	6
5. Foros (Nº)	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Efectivos ¹ (Nº)	61	61	61	61	61
2. Representaciones (Nº)	2	2	2	2	2

¹ Incluye el personal en el exterior.

Acción diplomática bilateral. 1.f) – Zona África

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Mejora de las relaciones políticas con África subsahariana y con la Unión Africana					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y memoranda firmados (Nº)	10	5	10	0	10
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	200	280	200	350	300
3. Reuniones con Embajadores de la zona a nivel de Subdirector General o superior (Nº)	20	27	20	15	20
4. Viajes, visitas y encuentros bilaterales de delegaciones (Nº)	20	50	20	30	30
5. Asistencia a reuniones o cumbres de organizaciones regionales africanas de integración (Nº)	3	1	3	2	5
6. Organización de actividades conjuntas con Casa África (Nº)	5	5	5	1	5
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	380	380	380	380	380
2. Representaciones ³ (Nº)	22	22	22	22	22

¹ Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.10, 1.11 y 1.12.

² Incluye personal en el exterior.

³ Dos Embajadas (Jartúm y Addis Abeba), atribuidas a la zona del Mediterráneo, se inscriben en zona África.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y memoranda firmados (Nº)	5	5	5	0	3
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	90	130	90	150	200
3. Reuniones con Embajadores de la zona a nivel de Subdirector General o superior (Nº)	10	13	10	6	10
4. Viajes, visitas y encuentros bilaterales de delegaciones (Nº)	10	20	10	10	10
5. Asistencia a reuniones o cumbres de organizaciones regionales de integración de África occidental (Nº)	2	1	2	0	5
6. Organización de actividades conjuntas con Casa África (Nº)	3	3	3	1	2
7. Promover o participar en reuniones interministeriales de coordinación sobre políticas en África occidental (Nº)	3	3	3	0	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	30	150	30	50	30
2. Participación española en la elaboración de documentos de la UE, NN.UU. y otras OO.II. (Nº)	10	150	10	120	120
3. Colaboraciones con Organismos regionales (Nº)	5	2	5	3	5
4. Convocatoria o participación en reuniones intra o interministeriales de coordinación (Nº)	2	50	2	40	25

Acción diplomática bilateral. 1.g) – Zona Asia-Pacífico

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Viajes y visitas o reuniones telemáticas de Delegaciones (Nº)	16	16	16	16	16
2. Foros (Nº)	3	3	3	3	3
3. Tribunas (Nº)	3	3	3	3	3
4. Colaboraciones con Fundaciones (Nº)	5	5	5	5	5
5. Acuerdos firmados (Nº)	9	9	9	9	9
6. Memoranda firmados (Nº)	12	12	12	12	12
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	313	313	313	313	313
2. Representaciones (Nº)	15	15	15	17	17

¹ Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.13 y 1.14. En representaciones se incluyen 15 Embajadas y dos antenas diplomáticas.

² Incluye el personal en el exterior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asistencia a Conferencias y reuniones (Nº)	13	13	13	3	5

Acción diplomática bilateral. 1.h) Zona Gibraltar

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	46	55	46	46	46
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	6	5	6	6	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	35	45	35	35	35
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	7	5	7	7	9

Acción Multilateral

Objetivo Estratégico: 1. Potenciar la Acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	8	8	8	8	8
2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)	7	7	7	7	7
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	50	50	50	50	50
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	18	18	18	18	18
5. Encuentros y seminarios (Nº)	5	5	5	5	5
De medios: ¹					
1. Efectivos en las 9 Representaciones competentes ² (Nº)	257	257	257	257	257
2. Contribuciones ³ (Miles €)	125.353,81	125.353,81	125.353,81	125.353,81	125.353,81
3. Representaciones (Nº)	8	8	8	8	8

¹ Los indicadores de medios son comunes al resto de objetivos operativos (del 2.1.2 al 2.1.13).

² Incluye personal en el exterior.

³ Sólo se incluyen en este indicador las Contribuciones cuyo pago repercute directamente en la consecución de este objetivo.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	10	10	10	5	10
2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)	10	6	10	3	10
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	55	54	55	30	55
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	15	17	15	5	15
5. Encuentros y seminarios (Nº)	2	0	2	2	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	5	3	5	2	5
2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)	5	0	5	1	5
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	31	25	31	10	31
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	12	10	12	6	12
5. Encuentros y seminarios (Nº)	5	0	5	1	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	25	25	25	25	25
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	20	20	20	10	20
3. Encuentros y seminarios (Nº)	2	2	2	1	2
4. Intercambios acordados (Nº)	200	200	200	50	200
5. Candidaturas logradas (Nº)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Potenciar la presencia de españoles en Organizaciones Internacionales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	30	52	30	52	52
2. Encuentros y seminarios (Nº)	5	4	5	1	2
3. Profesionales españoles registrados en el sistema de alerta de convocatorias en Organismos Internacionales ¹ (Nº)	---	---	---	---	31.000
4. Convocatorias de puestos de trabajo en Organismos Internacionales difundidas entre profesionales españoles ² (Nº)	---	---	---	---	12.000

¹ y ² Indicadores nuevos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	5	5	5	5	5
2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)	2	1	2	1	2
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	60	55	60	55	60
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	15	5	15	5	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	25	25	25	25	25
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	22	22	22	22	22
3. Encuentros y seminarios (Nº)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Promover la defensa internacional de los valores y obligaciones derivados del respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Encuentros y seminarios (Nº)	15	15	15	7	15
2. Candidaturas presentadas (Nº)	2	2	2	2	2
3. Misiones Observación Electoral (Nº)	13	13	13	12	20
De medios:					
1. Subvenciones a la sociedad civil para proyectos de defensa y divulgación de Derechos Humanos (Miles €)	184	184	184	175	184
2. Coste programa de protección de defensores de Derechos Humanos amenazados en sus países (Miles €)	16	0	16	0	16
3. Subvenciones para la promoción de la lucha para la pena de muerte (Miles €)	100	100	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Coordinar la relación de España con los sistemas internacionales de protección de derechos humanos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	20	20	20	75	75
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	5	5	5	3	6
3. Encuentros y seminarios (Nº)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	30	20	30	30	35
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	10	5	10	10	20
3. Encuentros y seminarios (Nº)	5	2	5	4	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	55	55	55	55	55
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	9	9	9	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	---	2	---	2	2
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	---	1	---	1	1
3. Encuentros y seminarios (Nº)	---	1	---	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	---	1	---	1	1
2. Acuerdos y Memoranda firmados(Nº)	---	1	---	1	1
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	---	6	---	2	2
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	---	4	---	2	3
5. Encuentros y seminarios (Nº)	---	2	---	0	2

Acción Multilateral

Objetivo Estratégico: 2. Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales OO.II., adaptándola a los nuevos desafíos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programas y participaciones con contribución española en materia de seguridad (Nº)	5	5	5	5	5
2. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	11	11	11	11	11
3. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)	9	9	9	9	9
4. Consultas políticas, seminarios y encuentros (Nº)	14	14	14	14	14
5. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	52	52	52	52	52
6. Actividades para el fomento de la participación española en Misiones de Mantenimiento de la Paz (Nº)	1	1	1	1	1
7. Asistencia a conferencias (Nº)	15	15	15	15	15
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	32	32	32	32	32
2. Contribuciones (Miles €)	236.037,55	236.037,55-	236.037,55	236.037,55	236.037,55
3. Representaciones (Nº)	1	1	1	1	1

¹ Los indicadores de medios 1, 2 y 3 son comunes al resto de objetivos operativos (del 2.2.2 al 2.2.5).

² Incluye el personal en el exterior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Aumentar el peso de España en la Política Exterior y Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	100	100	100	100	100
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	12	12	12	12	12
3. Encuentros y seminarios (Nº)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programas con contribución española en materia de no proliferación y desarme (Nº)	10	10	10	10	10
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	85	110	85	100	95
3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	50	50	50	15	60
4. Encuentros y seminarios (Nº)	5	7	5	1	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programas con contribución española en materia de lucha contra el terrorismo (Nº)	5	5	5	5	5
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	125	125	125	125	125
3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	25	25	25	10	25
4. Encuentros y seminarios (Nº)	4	4	4	1	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda firmados <i>(Nº)</i>	0	0	0	1	0
2. Viajes EME Ciberseguridad <i>(Nº)</i>	15	15	15	1	15
3. Encuentros y seminarios <i>(Nº)</i>	---	---	---	10	10

Acción Diplomática en el ámbito económico

Objetivo Estratégico 1: Potenciación de las relaciones económicas y de diplomacia económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Participación y preparación en viajes y visitas de Alto Nivel acompañando a Jefes del Estado, Ministro, Secretario de Estado y otros viajes de la DG <i>(Nº)</i>	100	100	100	100	100
2. Visitas de empresas y Asistencia a reuniones de Fundaciones, Consejos, Comités, Casas, Patronatos y organismos empresariales <i>(Nº)</i>	300	300	300	300	300
3. Número notas e informes (incluyendo para visitas de Alto Nivel) <i>(Nº)</i>	600	600	600	600	600
4. Número boletines sobre empresas en el extranjero <i>(Nº)</i>	50	50	50	24	24
5. Número de publicaciones <i>(Nº)</i>	2	2	2	2	2
6. Número visitas embajadores extranjeros a empresas <i>(Nº)</i>	4	4	4	3	4

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
7. Programa embajadores españoles (Nº)	5	5	5	0	8
8. Tratados Internacionales: expedientes tramitados ante el Consejo de Ministros (Nº)	24	9	24	0	24
9. Otros acuerdos de contenido económico: ¹ (Nº)	5	7	5	0	6

¹ Se consignan las toma de conocimiento de Acuerdos Administrativos, de Enmiendas de Instrumentos Multilaterales, de Acuerdos Internacionales No Normativos –MOUs- y, en su caso, las relativas a denuncias de Tratados y procedimientos amistosos de Convenios tributarios. En 2020 también es probables que se producirán retrasos por la paralización y ralentización por el COVID-19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Participación y preparación en viajes y visitas de Alto Nivel acompañando a Jefes del Estado, Ministro, Secretario de Estado y otros viajes de la DG (Nº)	100	100	100	0	100
2. Visitas de empresas y Asistencia a reuniones de Fundaciones, Consejos, Comités, Casas, Patronatos y organismos empresariales (Nº)	300	300	300	0	300

Acción Consular

Objetivo Estratégico: 1. Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pasaportes expedidos (Nº)	325.000	297.325	325.000	240.000	325.000
2. Visados expedidos (Nº)	1.650.000	1.872.202	1.650.000	2.000.000	1.650.000
3. Actuaciones de fe pública resueltas (Nº)	29.000	24.074	29.000	25.000	29.000
4. Inscripciones en el Registro Civil (Nº)	155.000	127.431	155.000	130.000	155.000
5. Gestión de ayudas económicas (Nº)	12.000	8.102	12.000	8.500	8.750
6. Movimientos en el CERA (Censo Electoral Residentes Ausentes) (Nº)	530.000	577.163	530.000	570.000	530.000
7. Legalizaciones (Nº)	1.050.000	341.823	1.050.000	340.000	1.050.000
De medios:					
1. Oficinas Consulares (Nº)	90	90	90	90	90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Expedientes de ayudas consulares concedidas a víctimas de violencia de género en el exterior, al año ¹ (Nº)	----	----	----	----	50

¹ Nuevo objetivo con indicadores.

Acción instrumental (Servicios Centrales en Madrid)

Objetivo Estratégico 1: Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Visados comunitarios (Nº)	1.751.000	1.997.990	1.751.000	2.000.000	2.000.000
2. Pasaportes y otros (Nº)	357.000	357.600	357.000	462.200	462.200
3. Comisiones de servicio (Nº)	2.490	2.826	2.490	2.500	2.500
4. Indemnizaciones por razón servicio (traslados del personal) (Nº expedientes)	600	401	600	490	490
5. Arrendamiento de inmuebles en el exterior (Nº contratos)	224	217	224	215	215
6. Compra, venta y cesión de uso de inmuebles en el exterior (Nº expedientes)	5	1	5	1	1
7. Seguridad con medios físicos (con o sin medios electrónicos) (Nº trabajos)	225	133	225	74	225
8. Seguridad vehículos (Nº blindajes)	2	1	2	6	2
9. Renovación parque móvil (Nº)	21	15	21	17	21
10. Suministro mobiliario y enseres (Nº pedidos unitarios atendidos)	1.300	1.500	1.300	1.500	1.300
11. Obras mayores fase proyecto (Nº)	7	41	7	6	8
12. Obras mayores fase ejecución (Nº)	11	11	11	5	13
13. Incidencias y peticiones de servicios informáticos resueltas (Nº)	23.000	23.000	23.000	40.000	25.000
14. Suministro equipos informáticos (Nº)	1.500	1.000	1.500	1400	2100
15. Adquisición local de equipos informáticos y comunicaciones (Nº)	140	250	140	70	100
16. Actualización de aplicaciones informáticas (Nº versiones)	60	277	60	280	300
17. Puestos de teletrabajo (Acceso Escritorio) ¹ (Nº)	---	---	---	650	700
18. Cursos de idiomas para personal del MAUC destinado a Representaciones de España en el exterior. (Escuela Diplomática) (Nº Cursos) (Nº Horas)	5 450	4 360	5 450	4 360	5 450
19. Acciones de comunicación ² (Nº)	----	---	---	---	12

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	363	258	363	270	296
2. Visados comunitarios (coste) (Miles €)	3.027,51	3.449,25	3.027,51	3.457,34	3.457,34
3. Pasaportes y otros (coste) (Miles €)	3.150,21	5.524,46	3.150,21	5.595,01	5.595,01
4. Comisiones de servicio (Miles €)	1.053,63	976,21	1.053,63	1.053,64	1.053,64
5. Indemnizaciones por razón del servicio: traslados del personal (Miles €)	7.488,41	6.753,03	7.488,41	6.728,41	6.728,41
6. Arrendamiento de inmuebles en el exterior (Miles €)	25.424,86	25.107,53	25.424,86	25.424,86	25.424,86
7. Expedientes de inversión de carácter inmaterial: (Miles €)	76,33	10,05	76,33	0,00	266,50
8. Presupuesto invertido en acciones de comunicación ³ (Miles €)	---	---	---	---	250,00

^{1, 2 y 3} Indicadores nuevos.

Acción de análisis estratégico de la acción exterior

Objetivo Estratégico 1: Análisis y diseño de líneas, planes y acciones estratégicos de la acción exterior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Elaborar, impulsar, coordinar y hacer el seguimiento de estrategias y planes operativos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Firma convenios (Nº)	---	---	---	2	5
2. Contratos y Servicios de la Unidad de Comunicación (Nº)	---	---	---	2	3
3. Diseño Producción Audiovisual (Nº)	---	---	---	5	2
4. Adquisición de material promocional (Nº)	---	---	---	7	4
5. Desarrollos de contenidos en portal Web (Nº)	---	---	---	75	25
6. Acciones en redes sociales (Nº)	---	---	---	1.200	300
7. Campañas promocionales sobre la imagen de España en el exterior (Nº)	---	---	---	4	3
8. Informes sobre percepción de España en el exterior (Nº)	---	---	---	1	1
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	---	---	---	30	30

Objetivo Estratégico 2: Defensa de la promoción de la imagen y reputación internacional de España.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Formular y coordinar acciones de promoción de la buena imagen y reputación de España ¹

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Firma convenios (Nº)	---	---	---	---	5
2. Contratos y Servicios de la Unidad de Comunicación (Nº)	---	---	---	---	2
3. Diseño Producción Audiovisual (Nº)	---	---	---	---	3
4. Adquisición de material promocional(Nº)	---	---	---	---	3
5. Desarrollos de contenidos en portal Web (Nº)	---	---	---	---	750
6. Acciones en redes sociales (Nº)	---	---	---	---	1.200
7. Campañas promocionales sobre la imagen de España en el exterior (Nº)	---	---	---	---	3
8. Informes sobre percepción de España en el exterior (Nº)	---	---	---	---	1
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	---	---	---	---	30

¹ Se introduce como nuevo objetivo.

ANEXO 1**EMBAJADAS DE ESPAÑA**

EMBAJADAS (PROGRAMA 142A)		
Número	País	Capital
1	Afganistán	Kabul
2	Albania	Tirana
3	Alemania	Berlín
4	Andorra	Andorra La Vella
5	Angola	Luanda
6	Arabia Saudí	Riad
7	Argelia	Argel
8	Argentina	Buenos Aires
9	Australia	Camberra
10	Austria	Viena
11	Bangladesh	Dhaka
12	Bélgica	Bruselas
13	Bolivia	La Paz
14	Bosnia-Herzegovina	Sarajevo
15	Brasil	Brasilia
16	Bulgaria	Sofía
17	Cabo Verde	Praia
18	Camerún	Yaundé
19	Canadá	Ottawa
20	Chile	Santiago de Chile
21	China R. P.	Pekín
22	Chipre	Nicosia
23	Colombia	SantaFe de Bogotá
24	R. D. Congo	Kinshasa
25	Corea Rep.	Seul
26	Costa Marfil	Abidjan
27	Costa Rica	San José
28	Croacia	Zagreb
29	Cuba	La Habana
30	Dinamarca	Copenhague
31	Ecuador	Quito
32	Egipto	El Cairo
33	El Salvador	San Salvador
34	Emiratos Árabes	Abu Dhabi
35	Eslovenia Rep.	Liubiana
36	Estados Unidos de América	Washington
37	Estonia	Tallin
38	Etiopía	Addis-Abeba

EMBAJADAS (PROGRAMA 142A)

Número	País	Capital
39	Filipinas	Manila
40	Finlandia	Helsinki
41	Francia	París
42	Gabón	Libreville
43	Ghana	Accra
44	Grecia	Atenas
45	Guatemala	Guatemala
46	Guinea Bissau	Bissau
47	Guinea Conakry	Conakry
48	Guinea Ecuatorial	Malabo
49	Haití	Puerto Príncipe
50	Honduras	Tegucigalpa
51	Hungría	Budapest
52	India	Nueva Delhi
53	Indonesia	Yakarta
54	Irak	Bagdad
55	Irán	Teherán
56	Irlanda	Dublín
57	Israel	Tel Aviv
58	Italia	Roma
59	Jamaica	Kingston
60	Japón	Tokio
61	Jordania	Amman
62	Kazajstán	Astaná
63	Kenia	Nairobi
64	Kuwait	Kuwait
65	Letonia	Riga
66	Líbano	Beirut
67	Libia	Trípoli
68	Lituania	Vilnius
69	Luxemburgo	Luxemburgo
70	Macedonia	Skopje
71	Malasia	Kuala Lumpur
72	Mali	Bamako
73	Malta	La Valetta
74	Marruecos	Rabat
75	Mauritania	Nuackchott
76	México	México
77	Mozambique	Maputo
78	Namibia	Windhoek
79	Nicaragua	Managua

EMBAJADAS (PROGRAMA 142A)

Número	País	Capital
80	Níger	Niamey
81	Nigeria	Abuja
82	Noruega	Oslo
83	Nueva Zelanda	Wellington
84	Omán	Mascate
85	Países Bajos	La Haya
86	Pakistán	Islamabad
87	Panamá	Panamá
88	Paraguay	Asunción
89	Perú	Lima
90	Polonia	Varsovia
91	Portugal	Lisboa
92	Qatar	Doha
93	Reino Unido	Londres
94	República Checa	Praga
95	República Dominicana	Santo Domingo
96	República Eslovaca	Bratislava
97	Rumanía	Bucarest
98	Rusia	Moscú
99	Santa Sede	Roma (Santa Sede)
100	Senegal	Dakar
101	Serbia y Montenegro	Belgrado
102	Singapur	Singapur
103	Siria	Damasco
104	Sudáfrica	Pretoria
105	Sudán	Jartúm
106	Suecia	Estocolmo
107	Suiza	Berna
108	Tailandia	Bangkok
109	Tanzania	Dar Es Salaam
110	Trinidad y Tobago	Puerto España
111	Túnez	Túnez
112	Turquía	Ankara
113	Ucrania	Kiev
114	Uruguay	Montevideo
115	Venezuela	Caracas
116	Vietnam	Hanoi
117	Yemen	Sanaa
118	Zimbabwe	Harare

**EMBAJADAS
Y REPRESENTACIONES PERMANENTES
EN OO. II.
(PROGRAMA 142A)**

Número	País	Capital
1	Austria	R. P. OO.II. Viena
2	Austria	R.P. OSCE
3	Bélgica	R.P. OTAN Bruselas
4	Estados Unidos	OEA Washington
5	Estados Unidos	ONU Nueva York
6	Francia	Cº. Eur. Estrasburgo
7	Francia	OCDE París
8	Francia	UNESCO París
9	Suiza	ONU Ginebra

ANEXO 2

MISIONES PERMANENTES DE ESPAÑA

SEDES	ORGANISMOS
Bruselas	- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) - UE (UE) (Programa 142B)
Estrasburgo	- Consejo de Europa
Ginebra	- Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, como: <ul style="list-style-type: none">. Organización Mundial del Comercio (OMC). Organización Internacional del Trabajo (OIT). Organización Meteorológica Mundial (OMM). Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Organización Mundial de la Salud (OMS). Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Alto Comisionado NN.UU. para los Refugiados (ACNUR). Alto Comisionado NN.UU. para los Derechos Humanos (ACNUDH). Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Nueva York	- Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus Fondos y Programas (PNUD, UNICEF, etc.).
París	- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
Viena	- Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, como: <ul style="list-style-type: none">. Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA). Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) - Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)
Washington	- Organización de Estados Americanos (OEA). Misión observadora.

A estas Misiones Permanentes, deben añadirse los **Representantes o Delegados Permanentes de España** ante los siguientes Organismos:

Berna	- Unión Postal Universal (UPU)
Roma	- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura la Alimentación (FAO)
Londres	- Organización Marítima Internacional - Organización Internacional del Café - Organización Internacional del Cacao - Organización Internacional del Caucho Natural - Comisión Internacional de la Ballena - Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Nordeste - Consejo Internacional del Trigo - Consejo Internacional del Estaño
Montreal	- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
Nairobi	- Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) - Hábitat

ANEXO 3**CONSULADOS GENERALES Y CONSULADOS**

PAÍSES	CIUDADES	CLASIFICACIÓN
ALEMANIA (R.F.)	Düsseldorf	CONSULADO GENERAL
	Frankfurt	CONSULADO GENERAL
	Hamburgo	CONSULADO GENERAL
	Munich	CONSULADO GENERAL
	Stuttgart	CONSULADO GENERAL
ANDORRA	Andorra la Vella	CONSULADO GENERAL
ARGELIA	Argel	CONSULADO GENERAL
	Orán	CONSULADO GENERAL
ARGENTINA	Bahía Blanca	CONSULADO GENERAL
	Buenos Aires	CONSULADO GENERAL
	Córdoba	CONSULADO GENERAL
	Mendoza	CONSULADO GENERAL
	Rosario	CONSULADO GENERAL
AUSTRALIA	Melbourne	CONSULADO GENERAL
	Sydney	CONSULADO GENERAL
BÉLGICA	Bruselas	CONSULADO GENERAL
BOLIVIA	Sta. Cruz de la Sierra	CONSULADO GENERAL
BRASIL	Porto Alegre	CONSULADO GENERAL
	Río de Janeiro	CONSULADO GENERAL
	Salvador-Bahía	CONSULADO GENERAL
	Sao Paulo	CONSULADO GENERAL
	Montreal	CONSULADO GENERAL
CANADÁ	Toronto	CONSULADO GENERAL
	Santiago de Chile	CONSULADO GENERAL
CHILE		
CHINA	Hong Kong	CONSULADO GENERAL
	Shanghai	CONSULADO GENERAL
	Pekín	CONSULADO GENERAL
	Cantón	CONSULADO GENERAL
	Chengdu	CONSULADO GENERAL
COLOMBIA	Cartagena de Indias	CONSULADO GENERAL
	Santa Fe de Bogotá	CONSULADO GENERAL
CUBA	La Habana	CONSULADO GENERAL
ECUADOR	Guayaquil	CONSULADO GENERAL
	Quito	CONSULADO GENERAL
EGIPTO	Aleandría	CONSULADO GENERAL

PAÍSES	CIUDADES	CLASIFICACIÓN	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Boston	CONSULADO GENERAL	
	Chicago	CONSULADO GENERAL	
	Houston	CONSULADO GENERAL	
	Los Ángeles	CONSULADO GENERAL	
	Miami	CONSULADO GENERAL	
	Nueva York	CONSULADO GENERAL	
	San Francisco	CONSULADO GENERAL	
	Washington	CONSULADO GENERAL	
FILIPINAS	Manila	CONSULADO GENERAL	
FRANCIA	Bayona	CONSULADO GENERAL	
	Burdeos	CONSULADO GENERAL	
	Estrasburgo	CONSULADO GENERAL	
	Lyon	CONSULADO GENERAL	
	Marsella	CONSULADO GENERAL	
	Montpellier	CONSULADO GENERAL	
	París	CONSULADO GENERAL	
	Pau	CONSULADO GENERAL	
	Perpiñán	CONSULADO GENERAL	
	Toulouse	CONSULADO GENERAL	
GUINEA ECUATORIAL	Bata	CONSULADO GENERAL	
INDIA	Mumbai	CONSULADO GENERAL	
ITALIA	Génova	CONSULADO GENERAL	
	Milán	CONSULADO GENERAL	
	Nápoles	CONSULADO GENERAL	
	Roma	CONSULADO GENERAL	
	JERUSALÉN	Jerusalén	CONSULADO GENERAL
	MARRUECOS	Agadir	CONSULADO GENERAL
Casablanca		CONSULADO GENERAL	
Larache		CONSULADO	
Nador		CONSULADO GENERAL	
Rabat		CONSULADO GENERAL	
Tánger		CONSULADO GENERAL	
Tetuán		CONSULADO GENERAL	
MAURITANIA		Nouadhibou	CONSULADO
MÉXICO	Guadalajara	CONSULADO GENERAL	
	México	CONSULADO GENERAL	
	Monterrey	CONSULADO GENERAL	

PAÍSES	CIUDADES	CLASIFICACIÓN
NIGERIA	Lagos	CONSULADO GENERAL
PAÍSES BAJOS	Amsterdam	CONSULADO GENERAL
PERÚ	Lima	CONSULADO GENERAL
PORTUGAL	Lisboa	CONSULADO GENERAL
	Oporto	CONSULADO GENERAL
PUERTO RICO	San Juan de Puerto Rico	CONSULADO GENERAL
REINO UNIDO	Edimburgo	CONSULADO GENERAL
	Londres	CONSULADO GENERAL
	Mánchester	CONSULADO GENERAL
REPÚBLICA DOMINICANA	Santo Domingo	CONSULADO GENERAL
RUSIA	Moscú	CONSULADO GENERAL
	San Petersburgo	CONSULADO GENERAL
SENEGAL	Dakar	CONSULADO GENERAL
SUDÁFRICA	Ciudad del Cabo	CONSULADO GENERAL
SUIZA	Berna	CONSULADO GENERAL
	Ginebra	CONSULADO GENERAL
	Zurich	CONSULADO GENERAL
TURQUÍA	Estambul	CONSULADO GENERAL
URUGUAY	Montevideo	CONSULADO GENERAL
VENEZUELA	Caracas	CONSULADO GENERAL